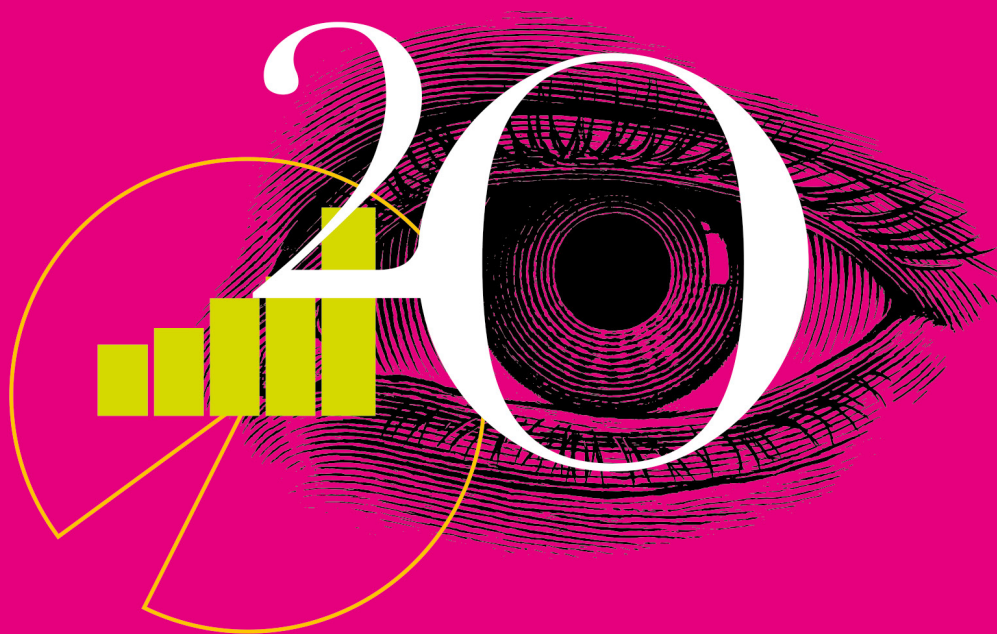




# 20 años del Observatorio de la Violencia Machista en Bizkaia

*berdintasuna* BIZ  
KA  
IA

Edita



Diputación Foral de Bizkaia.  
Departamento de Empleo,  
Cohesión Social e Igualdad

**Autoría**

Blanca Arriola

**Ilustración de portada**

Voice Comunicación y Diseño

**Maquetación y diseño**

GuajeVoltaje

DL.: BI 1480-2023

ISBN: 978-84-7752-743-5

# **20 años del Observatorio de la Violencia Machista en Bizkaia**



# Índice

|                                                                             |    |
|-----------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>Observa para cambiar</b>                                                 | 8  |
| <b>1. Observatorio de Violencia Machista de Bizkaia.</b>                    |    |
| <b>Antecedentes y marco de actuación</b>                                    | 10 |
| <b>2. Evolución de los recursos de atención</b>                             |    |
| <b>al contexto social y normativo de la violencia machista</b>              | 13 |
| <b>3. Veinte años de análisis sobre la violencia machista en Bizkaia</b>    | 18 |
| 3.1. <b>Ámbito de Intervención social</b>                                   | 18 |
| 3.1.1 <i>Acogida, más usuarias durante más tiempo</i>                       | 19 |
| 3.1.2 <i>Asesoramiento jurídico: ascenso ininterrumpido</i>                 | 22 |
| 3.1.3 <i>Atención psicológica: crece la demanda</i>                         | 25 |
| 3.1.4 <i>Servicio de intervención Socioeducativo y psicosocial</i>          |    |
| <i>con familias: sucesivos incrementos interanuales</i>                     | 28 |
| 3.1.5 <i>Información y atención telefónica:</i>                             |    |
| <i>evolución diferenciada a lo largo del tiempo</i>                         | 33 |
| 3.1.6 <i>Vivienda: solicitudes al alza</i>                                  | 34 |
| 3.1.7 <i>Ayuda económica: importante aumento de las solicitudes</i>         | 36 |
| 3.1.8 <i>Inserción sociolaboral para mujeres víctimas</i>                   |    |
| <i>de violencia de género: un programa completo y flexible</i>              | 38 |
| 3.2. <b>Ámbito policial: Tendencia al alza de las victimizaciones</b>       | 40 |
| 3.3. <b>Ámbito judicial: las denuncias, en la cifra más alta desde 2005</b> | 49 |
| 3.4. <b>Ámbito sanitario: aumento de casos</b>                              | 52 |
| <b>Conclusiones</b>                                                         | 56 |



# Observar para cambiar

**Teresa Laespada**, Diputada de Empleo,  
Cohesión Social e Igualdad.

El Observatorio de la Violencia Machista en Bizkaia suma ya veinte años de recogida de datos y análisis de una de las más crudas expresiones del daño que sufrimos las mujeres en nuestro Territorio Histórico.

Detrás de las cifras hay dramas, sufrimiento, incluso muertes de mujeres. Lo terrible es que se trata de una realidad cercana y común, casi rutinaria porque el machismo y la violencia contra las mujeres es una cuestión estructural en nuestra sociedad.

Es una realidad estructural, pero no nos conformamos, no la aceptamos como algo inevitable, sino que redoblamos esfuerzos y mantenemos toda nuestra actividad y energía con políticas y acciones para cambiarla. Estas políticas y estas acciones tienen que ser lo más efectivas posibles y para eso resulta fundamental la labor del Observatorio, porque los datos que ofrece nos permiten una comprensión más acertada de esta violencia machista.

Desde el Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad de la Diputación Foral de Bizkaia gestionamos este órgano de análisis de la realidad y comprobamos con preocupación la evolución creciente de las cifras de la violencia contra las mujeres en Bizkaia. Los

20 años de datos nos permiten tener una mirada más completa de lo que está ocurriendo y de la deriva tan peligrosa de esta violencia que es, conviene recordarlo siempre, una vulneración de los Derechos Humanos más fundamentales.

Esta publicación aporta una visión de las dos últimas décadas de violencia machista en Bizkaia. Las cifras son terribles y están creciendo. Conociendo lo que tenemos delante podemos mejorar nuestras políticas y los recursos institucionales que ponemos en marcha en todos los ejes de actuación en violencia machista, con el fin de contribuir a proporcionar respuestas a las necesidades reales.

De igual modo, difundimos este conocimiento con entidades, profesionales y agentes sociales implicados en la lucha contra la violencia machista, así como la ciudadanía en general.

Dicen que lo que no se cuenta no existe o que no hay peor ciego que el que no quiere ver... Miremos a la violencia machista, analicemos su realidad y su evolución para mejorar nuestra respuesta con datos que nos permitan hacer política basada en evidencias.

» OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA MACHISTA EN BIZKAIA

# Antecedentes y marco de actuación

El Observatorio de la Violencia Machista en Bizkaia (OVMB), inicialmente conocido como Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia, se constituye como una entidad consultiva clave, compuesta tanto por representantes institucionales como por miembros de la sociedad civil a través del movimiento asociativo con implicación en el trabajo contra la violencia machista en Bizkaia.

Este ente nace en 2003 tras la recomendación de la Comisión de Acción Social de las Juntas Generales de Bizkaia de la puesta en marcha de un observatorio en este territorio y por iniciativa del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, con el propósito de analizar y monitorear la violencia machista en el territorio de Bizkaia.

En su inicio el Observatorio se adscribe al Servicio de Mujer e Intervención Familiar, ubicado en el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia hasta 2015. A partir de ese año, cambios organizativos en la entidad foral sitúan a este Servicio y consecuentemente al Observatorio en el Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad. En 2020 se modifica la adscripción del Observatorio, que queda asignado a la Dirección General de Igualdad perteneciente al mismo Departamento, en la actualidad Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

En 2020, acorde con las normativas vigentes, el observatorio ajusta su denominación, resaltando su enfoque en la lucha contra la violencia machista. Esta decisión refleja el compromiso con el abordaje ampliado de la violencia, incluyendo no solo la violencia en el ámbito de pareja y expareja e intrafamiliar, sino también otras expresiones como la violencia contra la libertad sexual, la mutilación genital femenina, la trata y el acoso entre otras siguiendo lo establecido en el “Convenio de Estambul”.

El propósito del Observatorio es crear un sistema de información que pueda observar, analizar y seguir de cerca la violencia machista en Bizkaia. También evalúa cómo están funcionando las políticas actuales en esta área, para asegurarse de que los recursos disponibles se adecuen a las necesidades reales de las personas afectadas.

En mayo de 2000, con la aprobación del Plan Foral para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y Políticas de Género en Bizkaia, se estableció la creación de un grupo de trabajo técnico, multidisciplinar e institucional para analizar y proponer medidas integrales para la atención a situaciones de violencia doméstica, con el objetivo de centralizar toda la información relevante sobre este tema. A lo largo de los siguientes veinte años, diferentes departamentos del Gobierno Vasco, como Educación, Salud, Políticas Sociales, Justicia y Seguridad, así como una representación de los ayuntamientos de Bizkaia, junto con varias organizaciones de mujeres que ya habían estado trabajando en la promoción de la igualdad de género y contra la violencia machista, se involucraron en este esfuerzo, haciendo crecer y fortaleciendo el Observatorio.

En 1988 se creó EMAKUNDE-Instituto Vasco de la Mujer, un instituto dedicado a la promoción de la igualdad de género y la eliminación de la discriminación hacia las mujeres, que ya había estado trabajando en el territorio durante doce años, cuando las Juntas Generales de Bizkaia recomendaron la creación de un Observatorio de Violencia de Género.

En este contexto, en 2001 se firma un “Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a las mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales”, comprometiéndose las instituciones firmantes a mejorar la atención y protección integral (sanitaria, policial, judicial y social) a las víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales. Este acuerdo articula y coordina la intervención institucional frente a la violencia contra las mujeres, estableciendo pautas y criterios de actuación para el personal profesional involucrado en estos casos. Se implementan además tres Planes de Acción Positiva para las mujeres.

En línea con estos esfuerzos, la Diputación Foral de Bizkaia (DFB) asumió la iniciativa de crear el Observatorio de Violencia de Género oficialmente, mediante el Decreto Foral 53/2003, estableciendo objetivos, funciones, composición, entre otros aspectos clave y que se encargaría de analizar y proponer soluciones a la violencia de género en Bizkaia. El pleno

## { 12 } antecedentes y marco de actuación

del Observatorio se constituyó en 2004, y se aprobaron tanto el Reglamento de Organización y Funcionamiento como el Plan de Trabajo 2004-2008.

A lo largo de los años, el Observatorio ha adaptado su composición y ámbitos de actuación para mantenerse alineado con los cambios estructurales y representativos tanto a nivel autonómico como foral, asegurando siempre una respuesta efectiva y actualizada frente a la problemática de la violencia de género en Bizkaia.

En la actualidad, el Observatorio de la Violencia Machista en Bizkaia se mantiene como un ente vital en la observación, análisis y seguimiento de la violencia machista en el territorio de Bizkaia, trabajando incansablemente por adecuar las políticas y recursos disponibles a las necesidades reales y contribuyendo significativamente en la lucha contra la violencia machista.

» OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA MACHISTA EN BIZKAIA

# Evolución de los recursos de atención al contexto social y normativo de la violencia machista

En el año 2003, cuando nace el observatorio, entonces llamado de la violencia de género en Bizkaia, los Servicios Sociales desplegados en este Territorio Histórico para dar atención a las víctimas de violencia contra las mujeres y la violencia de género se orientaban hacia

- » La cobertura de alojamiento de urgencia para las mujeres víctimas de maltrato, y sus hijas e hijos (12 plazas)
- » Un servicio residencial, de atención integral a familias monoparentales, con intervención educativa personalizada (19 plazas, no orientadas exclusivamente hacia el maltrato).
- » Un programa de atención psicológica, que había comenzado su andadura en el año 1992, y que brinda atención psicológica a víctimas de maltrato y a victimarios.
- » Un programa de apoyo a mujeres que tratan de salir de la prostitución.
- » Un programa de asesoramiento jurídico orientado hacia la prevención y la reducción de la violencia y la conflictividad en el contexto familiar.

Esta tipología de servicios cuadra perfectamente con los enunciados en la entonces pionera Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género, dentro del derecho a “la asistencia social integral” que en su artículo 19 desarrollaba el derecho a disponer de servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación.

El Gobierno Vasco, por su parte, puso en marcha el Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista (900 840 111) y los Servicios Sociales municipales han ido desplegando funciones de acogida, información, orientación y diagnóstico, de forma progresiva.

En todos los dispositivos y recursos las evoluciones de la demanda muestran una línea en constante ascenso desde el año 2004, en el que se inicia por parte del Observatorio el trabajo de recogida y análisis de datos.

Es por ello por lo que, conscientes de la necesidad de adecuar las prestaciones forales al incremento de la demanda y a las nuevas realidades de atención detectadas, desde el Servicio de Mujer e Intervención Familiar de la DFB a lo largo de estos años se ha trabajado tanto en el refuerzo las prestaciones existentes como en el diseño y puesta en marcha de un nuevo modelo de atención, así como de nuevos programas. Algunos de estos nuevos programas tuvieron en su momento un carácter precursor que sirvió como referente para otras administraciones.

Así, en el año 2006 se puso en marcha el Programa de Intervención Familiar especializado, dirigido a atender a mujeres (e indirectamente a sus hijos e hijas) que sufrían violencia de género y mantenían la convivencia con el maltratador.

Posteriormente, se puso en marcha la red de apoyo social TARTEKARI, con la finalidad de detectar situaciones de violencia y maltrato y acompañar a las víctimas a dar sus primeros pasos para salir de la violencia.

En el año 2015 la legislación incorporó a los niños y niñas expuestos a la violencia de género como víctimas directas, lo que llevó a poner en marcha un programa especializado en menores víctimas (denominado ‘Txikiak’) y a la adaptación e incorporación del enfoque de infancia en el resto de los servicios existentes.

En el año 2021 la Diputación Foral de Bizkaia elabora y aprueba un nuevo modelo de atención, dirigido a que los Servicios de Atención que atienden a las supervivientes de violencia machista partan de un mismo marco conceptual (concepción de la violencia machista, comprensión de la desprotección social, modelos de atención y metodología de la intervención social), de forma que el despliegue de los recursos, la articulación de los procesos de intervención individual y colectiva y las normas que deben regir el funcionamiento de los Servicios de Atención directa, respondan a ese marco conceptual. Es necesario tener presente que, para que esta filosofía de la atención no quede simplemente en una construcción teórica, casi inalcanzable, es imprescindible asumir sus implicaciones reales y ser conscientes de que es un proceso a largo plazo en el que los objetivos van a ir alcanzándose de forma progresiva.

Este nuevo modelo incorpora una conceptualización amplia de la violencia machista contra la mujer, desarrolla el concepto de desprotección social y pauta como criterios de intervención, al menos los siguientes principios:

- » Atención centrada en la persona.
- » Continuidad de la atención.
- » Empoderamiento.
- » Calidad de vida y reducción de daños.
- » Sororidad.
- » Enfoque comunitario.
- » Responsabilidad Pública.
- » Favorecedor de la resiliencia.

La configuración actual de los servicios forales especializados en atención a supervivientes de violencia machista contra la mujer se recoge en la siguiente clasificación.

**En primer lugar, Servicios residenciales o plazas de alojamiento.** En coherencia con esta línea de trabajo los servicios, programas y prestaciones que en materia de atención a la violencia machista contra las mujeres ofrece actualmente el Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad son los siguientes:

- a) Servicio residencial de acogida inmediata. Para la prestación de este servicio, que implica la intervención de un equipo profesional 24 horas los 365 días del año, se cuenta en la actualidad con un Centro residencial con capacidad de 24 plazas.
- b) Recursos residenciales de media estancia. Consisten en la provisión de un alojamiento posterior a la primera acogida y se ofrecen con apoyos intensivos de intervención psicosocial, socioeducativa y de acompañamiento social.

Para ello la DFB dispone de un Centro residencial de atención integral con una capacidad de 26 plazas en el que se atiende a las demandas de protección y alojamiento de mujeres víctimas de maltrato y sus hijos e hijas bajo su patria potestad o guarda y custodia.

- c) Desde los diferentes programas de carácter comunitario o ambulatorio, se ofrecen recursos de alojamiento (72 plazas) secundarios a Servicios de Intervención psicosocial y socioeducativa con familias víctimas de violencia machista.

- d) Otros servicios residenciales:

Recurso residencial para mujeres en riesgo o en situación de exclusión y/o desprotección como consecuencia de la violencia machista vivida. Este recurso dispone de 6 plazas.

Desde el ámbito de la estrategia joven se dispensan además cuarenta y dos (42) plazas residenciales orientados a mujeres jóvenes, uno de cuyos prescriptores de acceso es la violencia machista sufrida.

Un servicio adicional es la red de recursos de acogida, que persigue articular en red, coordinar y optimizar de forma integrada los recursos de acogida de atención primaria y de secundaria, multiplicando la capacidad y versatilidad de la atención prestada por Diputación y los municipios adheridos a la red.

**En segundo lugar, Servicios de base ambulatoria,** con la siguiente clasificación:

- a) Servicio de atención psicológica: este programa de atención, que se inició en el año 1992, Se encuentra descentralizado en diez enclaves geográficos del THB con la siguiente distribución: Bilbao; Lea-Artibai; Mancomunidad de Encartaciones y Balmaseda; Comarca del Nervión; Mancomunidad de la Merindad de Durango y Berriz; Mancomunidad de Busturialdea; Mancomunidad de Arratia. En Portugalete con atención dirigida a margen izquierda y zona minera, y para Margen derecha y Uribe Kosta se cuenta con centros de atención en Getxo y Leioa.
- b) En cuarto lugar, Servicio de asesoramiento jurídico: Este servicio funciona de lunes a viernes, todos los días laborables del año. Su finalidad es la prestación de un Servicio de Atención Sociojurídica, dirigido a las víctimas de maltrato o contra la libertad sexual, con el fin de prevenir y paliar la conflictividad derivada de los supuestos de maltrato y agresiones sexuales.
- c) Servicio de Intervención socioeducativa, psicosocial y de asesoramiento socio-jurídico dirigido a familias. Se desarrolla a través de los programas Zerizan, Sua, Haziak y Beregain. Ofertan 165 plazas de atención de alta y media intensidad en contexto comunitario y 72 plazas de alojamiento por el territorio. A tal fin, el servicio articula intervenciones individuales, familiares y grupales, pudiendo las mismas desarrollarse tanto en el domicilio familiar (educación doméstica y familiar) como fuera de éste en un contexto institucional.
- d) Servicio de Intervención especializado en menores víctimas de violencia de género. Se inaugura en el año 2016 y tiene como objetivo central ofrecer una atención especializada a las y los menores víctimas de violencia de género con el fin de reparar el daño causado, interviniendo sobre el impacto psicológico y sobre las secuelas que la exposición a la violencia les ha ocasionado así como en el vínculo materno filial. El programa tiene una capacidad de atención de 40 casos/mes.
- e) Finalmente, la Red de agentes de apoyo social TARTEKARI se ha ido configurando como un un programa de apoyo que articula en red, a una treintena de organizaciones sociales, que reúne agentes voluntarias para sensibilizar y detectar casos, junto con un equipo profesional que apoya y acompaña a víctimas de violencia machista.

» *OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA MACHISTA EN BIZKAIA*

# Veinte años de análisis sobre la violencia machista en Bizkaia

¿Qué ha ocurrido durante los últimos veinte años en el ámbito de la violencia machista en Bizkaia?, ¿Qué datos tenemos y de dónde los obtenemos?, ¿Cuáles son los datos de mujeres víctimas y de victimizaciones?, ¿Cuáles son las cifras de atención de los distintos recursos y servicios?

Como paso previo, conviene aclarar que la información se obtiene de fuentes diferentes y que se clasifica en base a ellas<sup>1</sup>.

## ***3.1. Ámbito de Intervención social***

El ámbito de intervención social, con el objetivo de ampliar la información sobre las características básicas de las mujeres víctimas de violencia que acceden a los servicios públicos se estructura en los siguientes apartados:

- » Acogida.
- » Asesoramiento jurídico.
- » Atención psicológica .
- » Intervención familiar especializada .
- » Atención telefónica.
- » Vivienda .
- » Ayuda económica.
- » Empleo y RGI.

<sup>1</sup> A lo largo de estos años se han incluido al OVMB nuevos ámbitos de análisis, tales como el educativo, de reciente incorporación y cuyos datos pueden consultarse en la página web de OVMB.

3.1.1. ACOGIDA, MÁS USUARIAS DURANTE MÁS TIEMPO

El Servicio de Acogida Inmediata de la Diputación Foral de Bizkaia (DBF) proporciona alojamiento a mujeres que han sido objeto de malos tratos por parte de su pareja o expareja, así como a sus hijos e hijas y otras personas adultas dependientes de ellas.

El recorrido temporal que puede observarse muestra la evolución de los datos recopilados en el OVMB a lo largo de los últimos 19 años. Se aprecian los incrementos significativos en el número de usuarias durante 2021 y 2022, así como el máximo histórico registrado en ese último ejercicio, cuando se contabilizó la permanencia de 170 mujeres y 115 menores. Estas cifras constituyen los valores más altos de sus respectivas series desde 2004.

Un factor que ayuda a entender mejor la situación es el hecho de que, ante la creciente demanda, en septiembre de 2021 se amplió el número de plazas del Servicio, pasando de 15 a 24, por lo que el año 2022 completo transcurrió ya con la nueva dotación.

TABLA 1. SERVICIO DE ACOGIDA INMEDIATA DFB.  
Mujeres, hijos e hijas y otras personas dependientes. 2004-2022

|                         | 04  | 05  | 06  | 07  | 08  | 09  | 10  | 11  | 12  | 13  | 14  | 15  | 16  | 17  | 18  | 19  | 20  | 21  | 22  |
|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Mujeres                 | 98  | 87  | 103 | 108 | 102 | 86  | 55  | 69  | 93  | 81  | 63  | 97  | 94  | 90  | 105 | 112 | 105 | 131 | 170 |
| Hijos/as                | 80  | 64  | 60  | 74  | 73  | 68  | 45  | 74  | 79  | 70  | 43  | 74  | 82  | 70  | 100 | 85  | 82  | 96  | 115 |
| Personas dependientes * | .   | .   | .   | .   | .   | .   | 1   | 0   | 1   | 0   | 1   | 0   | 0   | 2   | 3   | 1   | 4   | 1   | 0   |
| TOTAL                   | 178 | 151 | 163 | 182 | 175 | 154 | 101 | 143 | 173 | 151 | 107 | 171 | 176 | 162 | 208 | 198 | 191 | 228 | 285 |

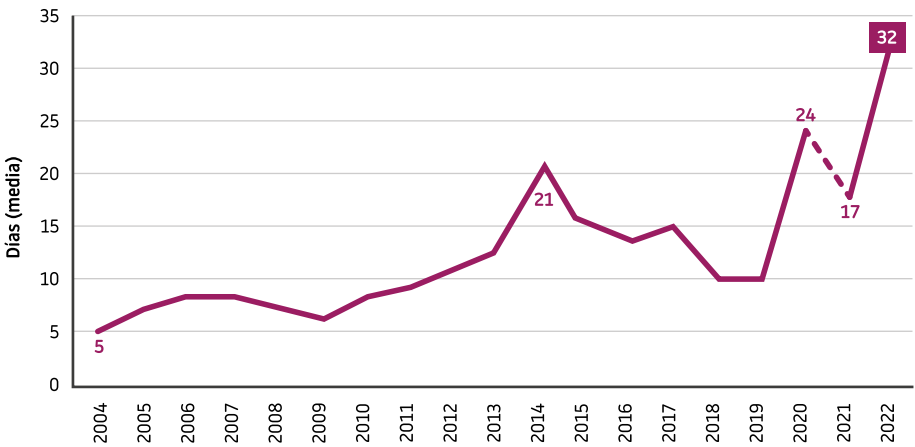
\* El dato comienza a recogerse en 2010  
Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. DFB.

Atendiendo al tipo de violencia y a la relación con la persona agresora, a lo largo del tiempo prevalecen los episodios de violencia ejercida por la pareja o expareja (97% en 2022) y se da la circunstancia de que el agresor es la pareja actual de la víctima prácticamente en la totalidad de los casos.

El análisis continuado de los datos indica también que la casuística predominante corresponde a adultas jóvenes, de las cuales un porcentaje alto (75% en 2022) no pasa de 40 años. Hay que señalar no obstante que el rango de edad es amplio y abarca de los 18 a los 74 años.

Si observamos el tiempo medio de estancia, resulta relevante el incremento desde los 5 días en 2004 a los 32 en 2022.

GRÁFICO 1. ESTANCIA MEDIA (DÍAS) EN EL SERVICIO DE ACOGIDA INMEDIATA DFB.  
Evolución 2004-2022



Los datos de 2021 corresponden solo al periodo de 01/01 al 16/08  
Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. DFB.

La evolución ascendente de este parámetro a lo largo de los 20 años de vida del OVMB refleja, por un lado, la creciente complejidad de los casos con otras problemáticas asociadas a la situación de violencia; por otra parte, visibiliza las dificultades del sistema para agilizar la acogida posterior en recursos residenciales que son competencia de otras instituciones o áreas de atención.

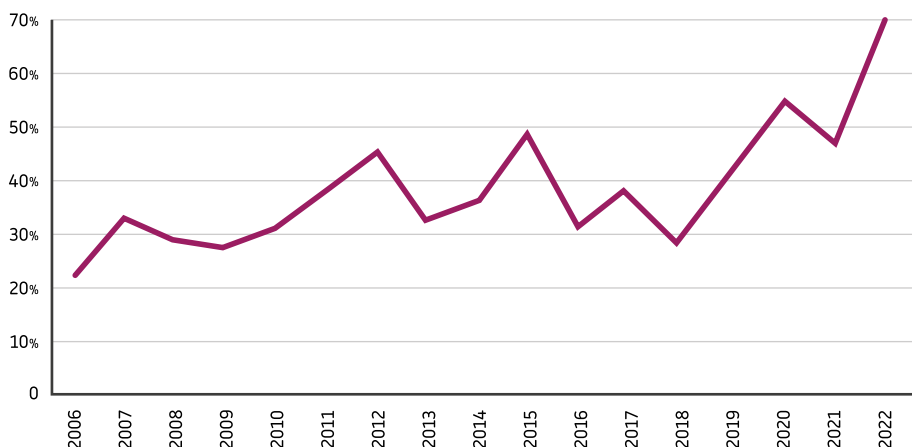
Finalizada la estancia en el Servicio de Acogida Inmediata, algunas usuarias necesitan continuar bajo la modalidad de acogida temporal. Entre las distintas opciones disponibles, la

más frecuente en el 2022 fue la acogida de media estancia foral, y en menor medida, los recursos municipales, Servicios de Atención Comunitaria y otros de la DFB.

El siguiente gráfico muestra la evolución del porcentaje de usuarias que han precisado este servicio. Como puede verse, en 2006 solo 2 de cada 10 usuarias (22%) pasaron a recursos de acogida temporal, el valor más reducido de la serie que no ha vuelto a repetirse, ya que a partir de ese año prácticamente no ha bajado del 30% con momentos de subida que han llegado a duplicar ese valor inicial. En 2020 se alcanzaba el porcentaje más alto (54%).

GRÁFICO 2. MUJERES (%) EN EL SERVICIO DE ACOGIDA INMEDIATA (DFB) QUE PASAN A RECURSOS DE MEDIA ESTANCIA.

Evolución 2006-2022



Los datos de 2021 corresponden solo al periodo de 01/01 al 16/08

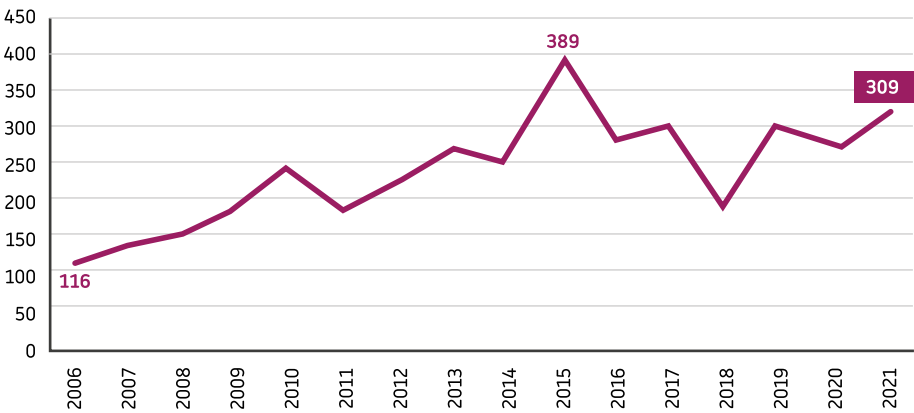
Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

En 2022 el Servicio Foral de Acogida de Media Estancia prestó atención a un total de 72 personas: 39 mujeres con 33 hijas e hijos menores de edad (17 niñas y 16 niños). La gran mayoría de los casos correspondieron a violencia ejercida por la pareja o expareja. Se contabilizó además un caso por violencia intrafamiliar, así como dos mujeres cuyo acceso se produjo a consecuencia de una situación de violencia sexual, siendo el agresor una persona desconocida.

{ 22 } Veinte años de análisis sobre la violencia machista en Bizkaia

La duración media de la estancia se situó durante ese mismo año en torno a los 190 días. A este respecto cabe señalar que desde 2006 la estancia media presentaba una tendencia al alza. El valor máximo del periodo se alcanzó en 2015 (13 meses). A partir de ahí la duración disminuyó, con subidas en años alternos hasta los diez meses, el segundo valor más alto del intervalo analizado.

GRÁFICO 3. ESTANCIA MEDIA (DÍAS) EN CENTROS DE ACOGIDA DE MEDIA ESTANCIA (DBF).  
Evolución 2006-2021



El cálculo se realiza sobre los casos que finalizan la estancia en el año.

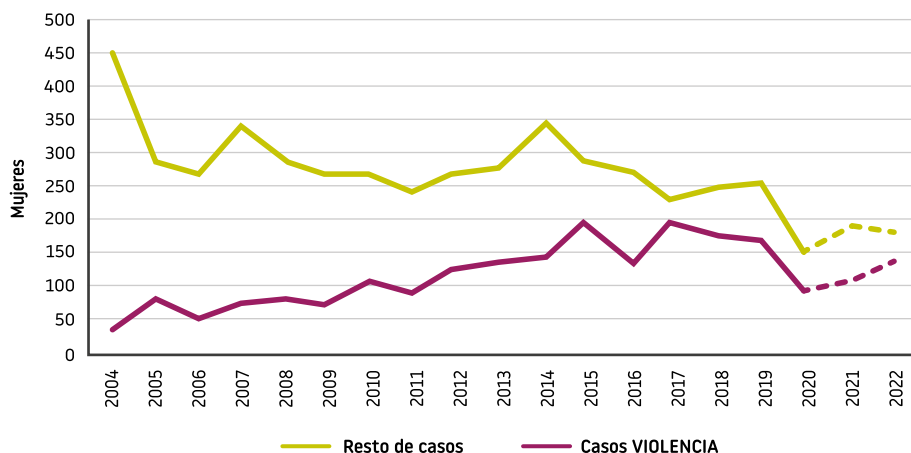
Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad DFB.

### 3.1.2. ASESORAMIENTO JURÍDICO: ASCENSO ININTERRUMPIDO

La Diputación Foral de Bizkaia cuenta también con un Servicio de Asesoramiento Jurídico en el que, entre otros aspectos, se informa en materia de Derecho de Familia, así como en supuestos de malos tratos y/o agresiones sexuales, con el fin de dar a conocer a las mujeres las posibilidades que el ordenamiento jurídico les otorga.

El gráfico muestra, tomando como referencia los casos nuevos generados en el año, la trayectoria al alza de la utilización de este recurso por mujeres víctimas de violencia a lo largo de los 20 años de vida del OVMB. Se puede observar que, independientemente de las oscilaciones del volumen total de usuarias atendidas, esta casuística presenta un ascenso regular casi ininterrumpido.

GRÁFICO 4. SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOJURÍDICA DFB.  
MUJERES (CASOS NUEVOS) ATENDIDAS SEGÚN PROBLEMÁTICA.  
Evolución 2005-2022



Los datos desde 2020 incluyen solo atención presencial, habiéndose registrado esos años también atención telemática  
Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad DFB.

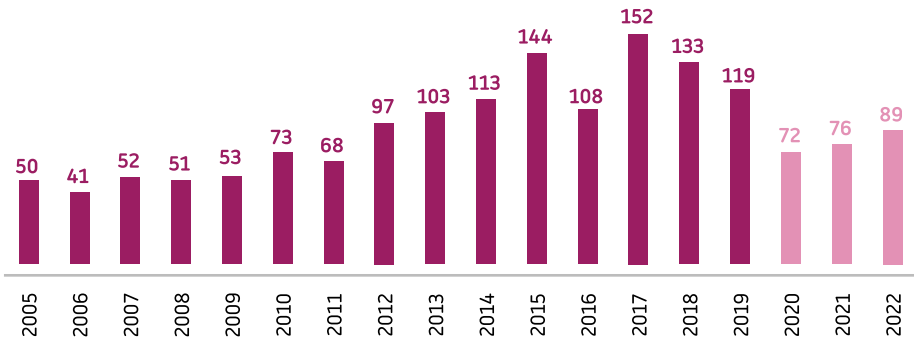
Centrándonos en los datos correspondientes a 2022, el Servicio de Atención Sociojurídica de la DFB recibió 302 casos nuevos de mujeres. Un tercio de ellos precisó asesoramiento por violencia de pareja/expareja o intrafamiliar (104 mujeres) y un 8% por violencia sexual, (24 mujeres). Estas cifras reflejan que algo más de cuatro de cada diez nuevas usuarias atendidas en el Servicio presentaban una situación relacionada con algunos de estos tipos de violencia.

Las cifras de 2022 suponen un aumento de los casos de violencia del 25,5% respecto al año anterior, si bien el volumen no alcanza aún el nivel de los años previos a 2020.

Así, la demanda de este servicio provocada por casos de violencia de pareja o expareja se mantuvo en 2022 por debajo de las habituales de antes de la pandemia, ya que desde 2013 hasta 2019 el volumen de casos se situaba por encima de la centena. Sin embargo, comparativamente con 2021, se produjo un incremento del 17% que puede resultar indicativo de un paulatino restablecimiento de esta tipología de violencia.

Obviando los datos atípicos de los últimos años, en el conjunto del periodo se observa el aumento progresivo de la utilización de este servicio en casos de violencia de pareja/expareja.

GRÁFICO 5. SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOJURÍDICA DFB.  
MUJERES (CASOS NUEVOS) ATENDIDAS POR VIOLENCIA DE PAREJA/EXPAREJA.  
Evolución 2005-2022



Los datos desde 2020 incluyen solo atención presencial, habiéndose registrado esos años también atención telemática.  
Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad DFB.

La edad media habitual de las usuarias se sitúa entre los 31 y los 50 años (39% en el tramo de 41 a 50 años en 2022). Hay que señalar que, durante el pasado año, un tercio de ellas había interpuesto denuncia de manera previa a su paso por el Servicio y seis de cada diez contaban con Orden de Protección a su favor.

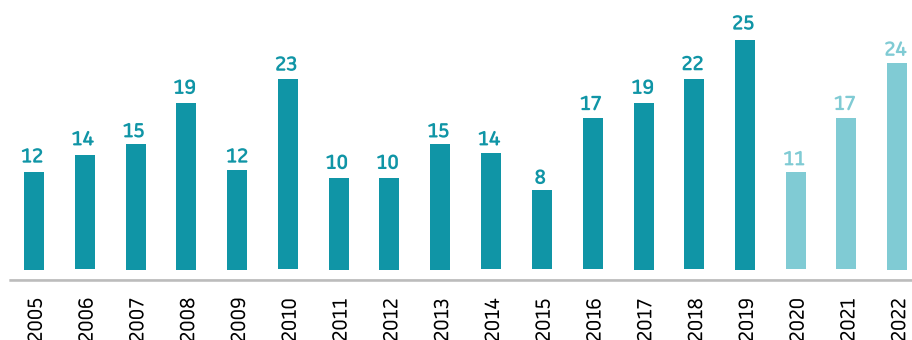
Si hablamos de violencia intrafamiliar, en 2022 el Servicio atendió en consulta presencial a 15 mujeres que acudieron por primera vez al servicio (casos nuevos), siendo la persona agresora principalmente descendiente (53%) o ascendiente (40%), frente a otras relaciones en el marco familiar.

En correspondencia a las cifras anteriores, más de la mitad superaban los 50 años, algo habitual en este tipo de violencia que muestra las mayores frecuencias entre mujeres de este grupo de edad y entre las menores de 18 años. La mitad de las usuarias habían denunciado los hechos antes de acudir al Servicio y dos de ellas contaban con Orden de Protección a su favor.

Además, a través de sus consultas presenciales, en 2022 el servicio foral asesoró jurídicamente a 24 mujeres por violencia sexual (casos nuevos). Este dato constituye el segundo valor más alto de la serie, contiguo al máximo de 25 casos registrado el año anterior a la crisis sanitaria (2019).

La tabla permite ver que, tras el descenso de 2020, los dos años siguientes se registran sucesivos incrementos en el acceso al Servicio por este tipo de violencia (55% y 41%, respectivamente).

GRÁFICO 6. SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOJURÍDICA DFB.  
MUJERES (CASOS NUEVOS) ATENDIDAS POR VIOLENCIA SEXUAL.  
Evolución 2005-2022



Los datos desde 2020 incluyen solo atención presencial, habiéndose registrado esos años también atención telemática.  
Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad DFB.

### 3.1.3. ATENCIÓN PSICOLÓGICA: CRECE LA DEMANDA

La Diputación Foral presta desde 1992 un servicio especializado de atención psicológica de intervención familiar en supuestos de maltrato y agresiones sexuales, que se encontraba centralizado en Bilbao hasta 2006. A partir de ese año y a lo largo de la siguiente década, se llevó a cabo un proceso de descentralización que ha mejorado significativamente el acceso de la población a este servicio especializado.

El mapa actual cuenta con diez puntos de atención en el Territorio: Bilbao, Markina-Xemein, Zalla, Ugao-Miraballes, Durango, Gernika - Lumo, Igorre, Portugalete, Leioa y Getxo.

La reforma en la estructura ha venido acompañada a lo largo del periodo por sucesivos aumentos en las horas de prestación (676 horas semanales en 2022), un refuerzo necesario para atender el crecimiento continuado de la demanda durante el intervalo analizado.

Otro dato importante es que en 2022 fueron 1.511 las personas que recibieron atención. La gran mayoría de ellas (1.383) eran mujeres y niñas víctimas de alguno de los tipos de violencia que aborda el programa.

En función de la relación con la persona agresora, resulta significativo señalar que, en ese mismo ejercicio, 36 mujeres al mes iniciaron una terapia en el programa como consecuencia de la violencia ejercida por la pareja o expareja, totalizando 432 casos en 2022. Según los datos recogidos en el OVMB, esta cifra no superaba la veintena de casos mensuales en 2006.

GRÁFICO 7. SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DFB.  
MUJERES (CASOS NUEVOS) ATENDIDAS POR VIOLENCIA DE PAREJA/EXPAREJA.  
Evolución 2006-2022



Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto.. Empleo, Cohesión Social e Igualdad DFB.

Atendiendo a la edad, los datos de 2022 se ajustaron a la tendencia habitual por intervalos, correspondiendo la mayor presencia a las edades centrales: casi dos tercios se ubicaron entre los 31 y los 50 años, siendo la franja más numerosa la de 41 a 50 años con el 37%.

Como se ha señalado anteriormente, a lo largo del periodo analizado la distribución territorial de los casos se ha visto favorecida por la progresiva descentralización y la consecuente mejora de la accesibilidad geográfica.

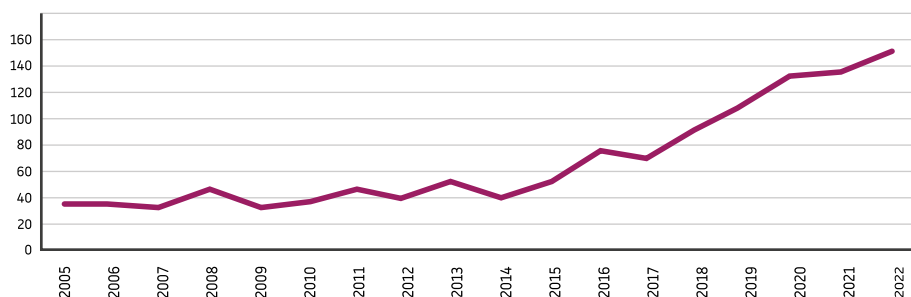
En 2022, las mujeres (casos nuevos) que recibieron atención por violencia de pareja/expareja residían en 62 municipios de Bizkaia que, en términos poblacionales, agrupaban al 93,2% de mujeres de la provincia. En la línea de años anteriores, las mayores tasas las registraron tres mancomunidades donde el Servicio se encuentra descentralizado: Arratia (29,4), Lea-Artibai (22,2) y Encartaciones (14,6).

El Servicio atendió además a lo largo del año a más de una treintena de mujeres (casos nuevos) de violencia intrafamiliar, una cifra igual a la del ejercicio anterior, siendo mayoritariamente la persona agresora ascendiente (71%) y, en menor medida, descendiente (26%). El porcentaje restante se correspondió con colaterales.

Pero sin duda el aspecto más significativo dentro de este apartado lo encontramos en la evolución de la violencia sexual.

El siguiente gráfico muestra la tendencia creciente en la serie en el periodo analizado, especialmente a partir de 2014.

GRÁFICO 8. SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DFB.  
MUJERES ATENDIDAS POR AGRESIÓN SEXUAL.  
Evolución 2005-2022



Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad DFB.

Acorde con esta evolución, 2022 presentó la cifra más alta de mujeres atendidas por agresión sexual en el Servicio de Atención Psicológica, con un total de 149 casos. Este dato multiplica

por algo más de 4 el número inicial del periodo (35 en 2005). Los casos nuevos (72 mujeres) también reflejaron el segundo valor más elevado del periodo.

Como resulta habitual en este tipo de violencia, las mayores frecuencias se localizaron en los grupos de edad más jóvenes: la mitad de ellas se situaba en la franja entre 18 y 30 años.

Por último, hay que hacer mención al Programa Clínico de Menores, que durante los años de análisis del OVMB ha ido en aumento, sustentado en el registro progresivo de casos de niñas que sufren alguno de estos tipos de violencia: la cifra de 2021 multiplicó por cinco el dato de 2005 y marcó el máximo de la serie. Ocho de cada diez eran niñas (un total de 113) lo que, a su vez, también constituyó el registro más alto del periodo. En 2022 se pudo apreciar un leve descenso en las cifras totales, con 134 casos (113 niñas y 21 niños), de los cuales casi la mitad correspondieron a casos nuevos.

Haciendo el recorrido inverso en la línea de tiempo, los datos registrados en el OVMB suponen que, desde 2004, se han abierto o reabierto casi un millar de expedientes de nuevos tratamientos de menores víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales intra y extra familiares. Tres cuartas partes de ellos corresponden a niñas.

### 3.1.4. SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVO Y PSICOSOCIAL CON FAMILIAS: SUCESIVOS INCREMENTOS INTERANUALES

El Programa de Intervención Familiar Especializada, puesto en marcha por la Diputación Foral de Bizkaia en 2006, pasó posteriormente a denominarse Servicio de Intervención Socioeducativo y Psicosocial con Familias.

Se creó con el objetivo de afrontar las situaciones de crisis que pudieran suceder y dotar de habilidades y recursos a las personas a las que iba dirigido, con el fin de lograr una solución adecuada.

Para entender su evolución, conviene saber que las personas beneficiarias del mismo se categorizan en cinco apartados:

- » Mujeres víctimas de malos tratos, con o sin menores a cargo, que, tras un ingreso en centro de acogida, vuelven al hogar familiar donde se encuentra el agresor.

- » Mujeres y/o menores a su cargo víctimas de malos tratos, que convivan con el agresor y no hayan interpuesto denuncia.
- » Mujeres que, tras interponer y retirar de forma reiterada denuncias, vuelvan al domicilio conyugal, con o sin menores.
- » Mujeres víctimas de malos tratos, con o sin menores a cargo, en las que, aunque no convivan con el agresor se aprecia un alto riesgo de que reanuden la convivencia con el mismo, volviendo por lo tanto a la situación anterior de maltrato.
- » Menores a cargo de las mujeres víctimas de malos tratos recogidos en los supuestos anteriores.

También es importante explicar que se realizan dos tipos de intervención:

- » Individual, mediante el diseño de una trayectoria personal y flexible para cada mujer y cada menor, en la que se abordan las áreas que integran el proyecto de intervención
- » Grupal, tanto con las mujeres como con las y los menores, de desarrollo personal, ideologización y autoayuda.

Si nos centramos en la edad de las usuarias, durante los primeros años destacó el peso relativo de las mujeres de 50 años o más, un segmento que en 2009 llegó a representar la mitad del total de los casos. A partir de 2011 una progresiva llegada al programa de mujeres más jóvenes fue retrayendo este porcentaje paulatinamente y durante unos años lo situó en torno a la cuarta parte de las usuarias. En cualquier caso, este es un aspecto diferencial del programa, comparativamente a otras áreas de intervención donde la curva de edades se acentúa en franjas más jóvenes.

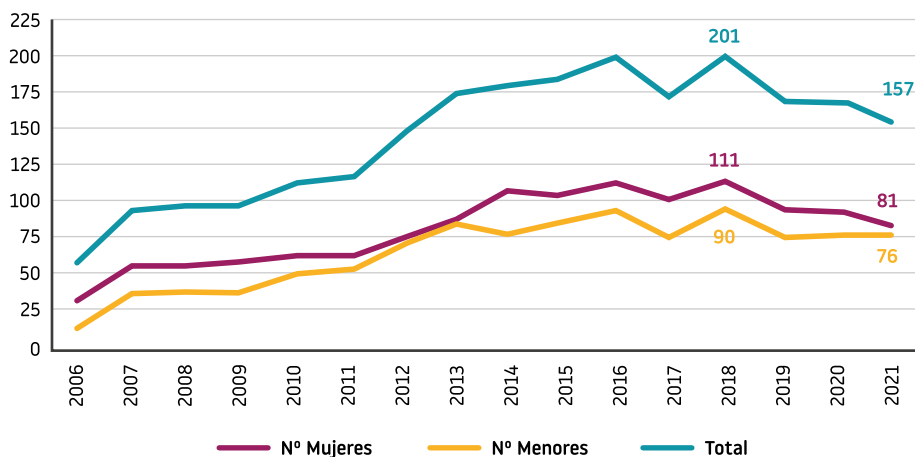
Otra característica es que, en el transcurso de los años, se ha ido experimentando una ampliación en el conjunto de municipios de procedencia de las mujeres que han hecho uso del servicio, aspecto que puede tomarse como indicativo del conocimiento del programa por parte de entidades potencialmente derivantes.

## { 30 } Veinte años de análisis sobre la violencia machista en Bizkaia

Tal como puede verse en la gráfica que recoge los datos hasta 2021, la evolución refleja sucesivos incrementos interanuales en la cifra de personas atendidas, con algunas excepciones, siendo el año 2018 el que marcó el registro más alto del periodo.

GRÁFICO 9. PERSONAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR ESPECIALIZADO EN VCM (DFB).

Evolución 2006-2021



El programa se pone en marcha en mayo de 2006, el volumen de casos atendidos es proporcional a los meses de actividad.

Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad.

Si nos centramos en 2021, el total de participantes en este programa especializado fue de 157 personas (81 mujeres y 76 menores). Dos tercios de las mujeres atendidas tenían a su cargo hijos e hijas, mayoritariamente menores, algo que ocurre de manera continuada.

Respecto al tipo de maltrato sufrido por las usuarias, el programa diferencia cinco categorías:

- » Violencia física.
- » Violencia sexual.
- » Violencia económica.

**2** Para categorizar el tipo de maltrato, el programa adoptó la definición establecida en el documento “La violencia contra las mujeres. Propuestas Terminológicas” consensuado por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a las mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y de violencia sexual en la CAPV.

- » Violencia psicológica.
- » Violencia social.

Tomando como referencia estos cinco tipos, las distintas manifestaciones de violencia que se han ido identificando en las usuarias durante el periodo de análisis del OVMB, presentaban una distribución similar año a año.

En 2021, al igual que en ejercicios anteriores, se identificó violencia psicológica en la totalidad las nuevas usuarias, si bien de manera exclusiva se produjo en una cuarta parte de ellas. Es importante señalar que este tipo de violencia no se puede separar del resto puesto que, cuando otra clase de actos violentos suceden, siempre llevan aparejado un daño psicológico. Por ello en la mayoría de los casos se superponen distintos tipos de violencia.

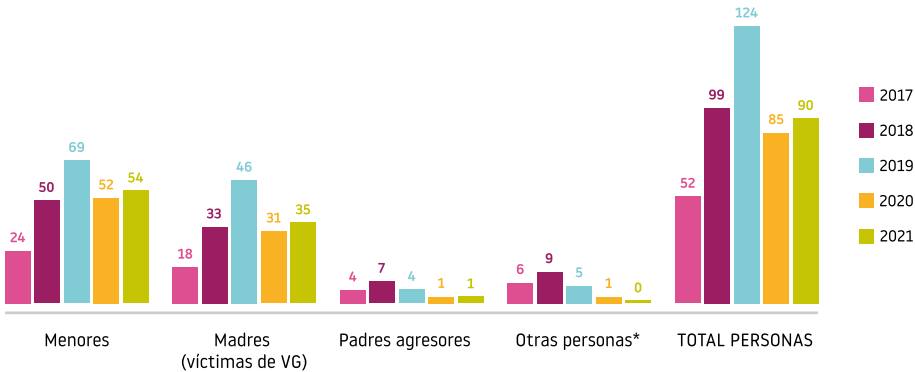
En 2016 la Diputación Foral de Bizkaia puso en marcha un programa, pionero en la CAPV, de Intervención Familiar Especializado en menores víctimas de violencia de género. Los objetivos generales de esta iniciativa eran la valoración del daño en los y las menores y en el vínculo materno filial, la planificación y programación de la intervención a desarrollar, la evaluación continua y la coordinación y cooperación con agentes sociales.

El programa está dirigido a:

- » Niños, niñas y adolescentes que han vivido en contextos de violencia de género (a partir de 3 años).
- » Sus madres (víctimas de violencia de género) cuando convivan, o persona cuidadora de referencia.
- » Sus padres cuando no sean los agresores, o familiares convivientes o a quienes afecte la situación.
- » Sus padres cuando sean los agresores pero mantengan contacto, soliciten la intervención y muestren disposición a tomar parte en la misma, y siempre que la intervención no coloque en riesgo al menor o a su madre.
- » Niños, niñas y adolescentes cuyas madres han fallecido a manos de sus parejas y las personas con ellas convivientes.

Tal como puede observarse, los datos recogidos desde el inicio del programa revelan que, entre 2017 (primer año completo de funcionamiento) y 2018, se duplicó el número de menores y de familias que recibieron atención. En 2019 la demanda del programa continuó creciendo y se alcanzó el máximo hasta el momento, ya que en 2020 la cifra descendió y en 2021 solo se registraron dos casos más.

GRÁFICO 10. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR ESPECIALIZADO EN MENORES VÍCTIMAS DE VG (DFB). PERSONAS ATENDIDAS.  
Evolución 2017-2021



\*Otras personas: padres no agresores y familiares convivientes

Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad.

Durante 2021 recibieron atención en el programa un total de 90 personas: 54 menores, 35 mujeres (sus madres, víctimas de violencia de género) y un padre agresor.

En el segmento de los menores, los 23 casos nuevos registrados supusieron el 43% del total. De ellos, 12 fueron niñas y 11 niños, siendo la edad media de 10 años. Resulta significativo que, desde la puesta en marcha del programa, el 88% de los casos de adolescentes de 15 a 17 años que han pasado por el mismo corresponde a niños.

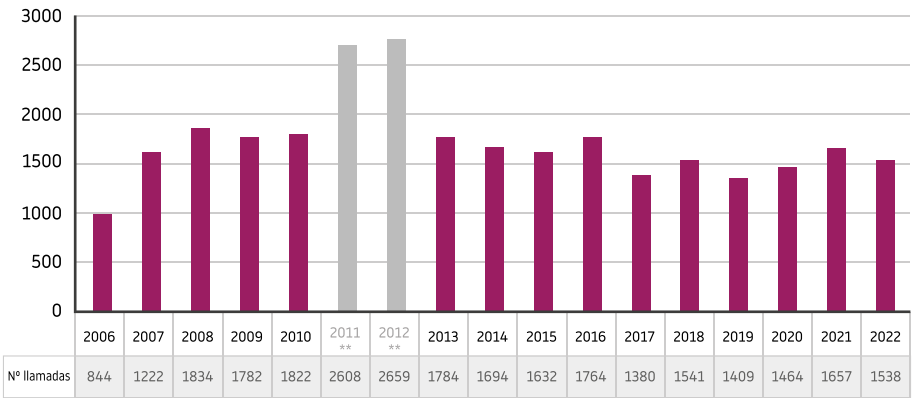
En lo que respecta a las madres, los casos nuevos en 2021 sumaron 16 (45,5% del total). La edad media se situó en los 40 años, de manera similar a ejercicios anteriores, y el 75% de ellas tenían o habían tenido una Orden de Protección dictada a su favor (12 mujeres). Este

porcentaje va en consonancia con los datos más repetidos del periodo, ya que únicamente el año 2020 presentó un valor más bajo (36%).

3.1.5. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN TELEFÓNICA:  
EVOLUCIÓN DIFERENCIADA A LO LARGO DEL TIEMPO

La evolución del uso del servicio especializado de información y atención telefónica (900 840 111) a mujeres víctimas de violencia machista en Bizkaia, ha sido irregular a lo largo del tiempo. Tal como muestra el gráfico, tras el crecimiento del volumen de llamadas recibidas durante los primeros años, a partir de 2008 la cifra se mantuvo relativamente estable, en torno a las 1.700 llamadas anuales. En 2017 el volumen volvió a caer y a partir de ahí se ha situado en una media de aproximadamente 1.500 llamadas anuales, con pequeñas oscilaciones al alza o a la baja. De acuerdo con los datos facilitados por el Servicio, durante el pasado año su uso descendió ligeramente respecto al ejercicio anterior, pese a lo cual se contabilizaron algo más de un centenar de llamadas mensuales.

GRÁFICO 11. SATEVI NÚMERO DE LLAMADAS PERTINENTES\* PROCEDENTES DE BIZKAIA.  
Evolución 2006-2022



\* Llamadas pertinentes: Exclusivamente aquellas que guardan relación con la violencia contra las mujeres.  
\*\* Un cambio en la base de datos en el Servicio generó un desajuste en el registro de los datos referentes a 2011 y 2012, por lo que no es posible compararlos con los del resto de años del periodo de referencia para obtener una perspectiva de evolución.  
Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco: 2007 y 2008, Dpto. de Vivienda y Asuntos Sociales; 2009-2011, Dpto. de Interior a través de la Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género; 2012, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer; desde 2013, Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.

Centrándonos en los datos más recientes, correspondientes a 2022, y teniendo en cuenta que en ocasiones la misma persona realiza varias llamadas al Servicio, las llamadas registradas correspondieron a un total de 1.109 personas (20 menos que en 2021).

En el periodo de tiempo analizado por el OVMB (2006-2022), el volumen de personas que hacen uso de este servicio también aumentó significativamente durante los primeros años del recurso. Tras ese incremento inicial, la cifra se ha mantenido estable, fijándose en torno al millar de usuarias.

Resulta interesante subrayar que nueve de cada diez personas que contactaron con el Servicio en 2022 son mujeres, tal y como lleva ocurriendo desde su puesta en marcha en 2006.

En cuanto a la distribución de las personas que realizan alguna consulta, en 2022 se mantuvo igual a la que mostraban las cifras del ejercicio anterior: el 70,2% fueron mujeres víctimas de violencia; el 23,6% personas allegadas o familiares de mujeres víctimas; y el 6,2%, profesionales.

Respecto a las personas usuarias del servicio, destaca el crecimiento de las personas allegadas o familiares, ya que el dato de 2022 (262) superó el doble del registrado en 2006 (103).

A modo de resumen, resaltan los siguientes aspectos en cuanto a las mujeres víctimas que llamaron al servicio durante 2022:

- » La mayoría de ellas (88,7%) sufrieron violencia por parte de su pareja/expareja y dentro de este apartado dos tercios fueron víctimas de más de una forma de maltrato.
- » El maltrato psicológico se manifestó en todos los casos. Esta característica se repite a lo largo de todo el periodo analizado.
- » Más de la mitad de las víctimas tenían hijos e hijas menores a su cargo.

### 3.1.6. VIVIENDA: SOLICITUDES AL ALZA

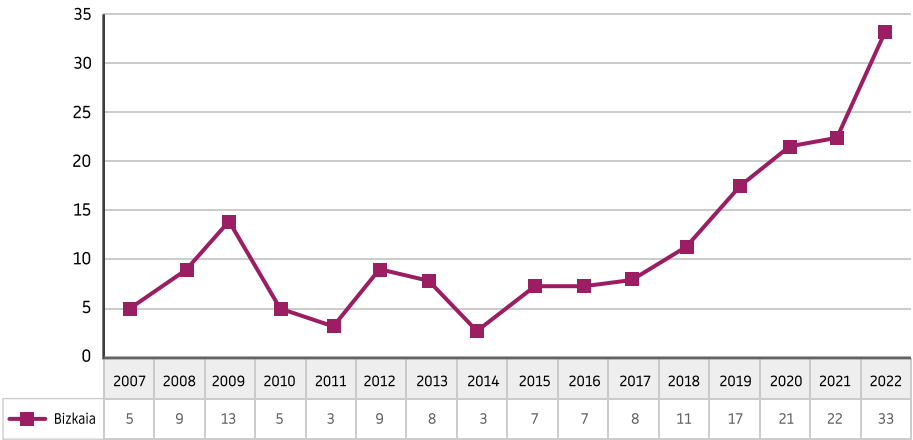
Actualmente se establecen dos medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género:

- » La asignación directa de vivienda en régimen de alquiler en casos graves y excepcionales, en función de haber sido la solicitante usuaria de pisos y centros de acogida municipales o forales, una vez cubierto el tiempo de estancia en ellos.
- » El otorgamiento de 10 puntos en la baremación para promociones de vivienda de protección oficial en régimen de alquiler.

Respecto al primer apartado, los datos registrados en el OVMB desde 2007 muestran que la cifra de solicitudes concedidas se eleva año tras año desde 2015.

En concreto, durante 2022 se cerraron 33 adjudicaciones en Bizkaia, lo que representa algo más de la mitad de las solicitudes totales concedidas en la CAPV (57). Destaca el hecho de que casi un 70% de las mujeres beneficiarias no superaba los 40 años.

GRÁFICO 12. ADJUDICACIÓN DIRECTA DE VIVIENDA EN RÉGIMEN DE ALQUILER. THB.  
Evolución 2017-2022



Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco: 2007 y 2008, Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales; 2009-2011, Departamento de Interior a través de la Dirección de Atención a las víctimas de la Violencia de Género; 2012, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer; desde 2013, Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes.

Si nos centramos en la segunda de las medidas de ayuda para el acceso a vivienda dirigidas a mejorar la situación de las mujeres víctimas de violencia de género, el otorgamiento de 10 puntos en la baremación para promociones de vivienda de protección oficial en régimen de alquiler, el dato más impactante es que desde su puesta en marcha ha crecido significativamente el número de expedientes activos. En comparación con las cifras registradas en 2013, en 2022 se observó un incremento del 123,6%.

El Servicio Vasco de Vivienda, Etxebide, registró el pasado año en Bizkaia 691 expedientes activos de mujeres que acreditaron su condición de víctimas de violencia de género, así como 162 altas. Ambas cifras son las más elevadas del periodo analizado.

Atendiendo a la configuración de la unidad de convivencia (UC) el 59,6% de los expedientes activos correspondieron a mujeres con UC de dos y tres personas. En cuanto a los nuevos registros, más de dos tercios fueron de mujeres que convivían con familiares.

Sin embargo, en 2022 resultaron adjudicatarias de vivienda en régimen de alquiler a través de esta medida una veintena de mujeres en Bizkaia, lo que supone la cifra más baja de todo el intervalo desde que se empezaron a registrar estos datos en el OVMB.

En la mayor parte de estas adjudicaciones de 2022 (80%) se trataba de mujeres con personas emparentadas.

Siguiendo con datos de 2022, las mujeres de entre 31 y 50 años representaron la mayor frecuencia entre los expedientes activos y las adjudicaciones (en torno al 70% en ambos casos), mientras que las altas registradas mostraron la mayor frecuencia (63,6%) en las mujeres de 18 a 40 años.

### 3.1.7. AYUDA ECONÓMICA: IMPORTANTE AUMENTO DE LAS SOLICITUDES

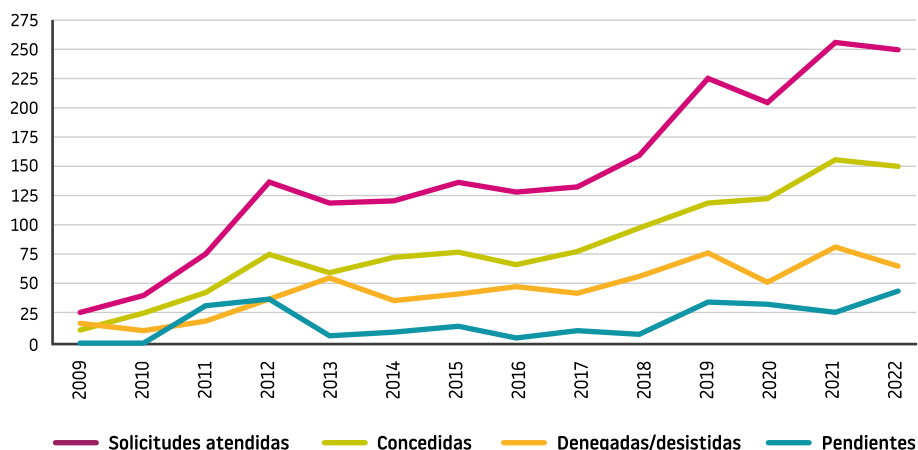
El número de solicitudes de ayuda económica atendidas durante el periodo de tiempo analizado ha registrado un importante aumento a lo largo de los años.

En 2022 se atendieron 253 solicitudes en Bizkaia (más de la mitad del total de la CAPV), lo que supone multiplicar por once la cifra de 2009. El volumen de solicitudes concedidas también

se ha visto incrementado significativamente en el periodo registrado por el OVMB, ya que, frente a las ocho concesiones de aquel año, en 2022 se aprobaron 150 solicitudes.

El gráfico permite ver que, del total de solicitudes atendidas el pasado año, 150 fueron concedidas, 53 denegadas y 9 quedaron desistidas. Al finalizar el ejercicio 41 solicitudes permanecían sin resolver.

GRÁFICO 13. SOLICITUDES DE AYUDAS ECONÓMICAS  
ART. 27 DE LA LO 1/2004, SEGÚN RESOLUCIÓN. THB  
Evolución 2009-2022



Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco: 2009-2011, Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género. Dpto. Interior; 2012, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer; desde 2013, Dpto. Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.

A la hora de analizar las cuantías recibidas es importante señalar que, con carácter general, el importe de la ayuda equivale a seis meses de subsidio por desempleo, y se incrementa a doce, dieciocho o veinticuatro meses en función de dos variables:

1. Las responsabilidades familiares de la víctima (número de hijas y/o hijos o familiares a cargo).
2. El grado de discapacidad (igual o superior al 33%), tanto de la propia víctima como de las personas a su cargo.

Si bien en 2022 el 40% de las mujeres beneficiarias recibió las ayudas de mayor cuantía (equivalentes a 18 y 24 meses), cabe destacar que este porcentaje estaba en descenso desde 2018. Sin embargo, durante el pasado año ascendió seis puntos en comparación al ejercicio anterior.

Por otro lado, la cifra en valores absolutos (60 mujeres) resultó ser la más elevada del periodo analizado.

La segmentación de 2022 por edades refleja que prácticamente las tres cuartas partes de las mujeres beneficiarias no superaban los 40 años, contabilizándose además una beneficiaria menor de edad.

Respecto a las demarcaciones territoriales, las solicitudes concedidas en Bizkaia se distribuyeron entre mujeres de 33 municipios y, siguiendo la tónica de ejercicios anteriores, Bilbao fue el municipio que agrupó el mayor número de mujeres beneficiarias.

### 3.1.8. INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: UN PROGRAMA COMPLETO Y FLEXIBLE

Para tener una imagen más nítida de la evolución de este apartado a lo largo de los años de análisis del OVMB es necesario volver la vista a 2004, porque las medidas destinadas a facilitar la inserción laboral de las víctimas de violencia de género desempleadas inscritas en los Servicios Públicos de Empleo, estaban ya previstas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Posteriormente, el RD 11917/2008, aprobó un programa de inserción sociolaboral para estas mujeres, que incluía un conjunto de acciones como la orientación individualizada por parte de personal técnico especializado, programas formativos específicos, incentivos para favorecer el inicio de una nueva actividad por cuenta propia e incentivos para las empresas que contrataran a mujeres víctimas de violencia de género, entre otras.

Con anterioridad, en la CAPV, la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, establecía que las víctimas de violencia machista contra las mujeres tendrán prioridad en el “acceso a los cursos de formación para el empleo que se ajusten a su perfil y que se financien total o parcialmente con fondos de las administraciones públicas vascas”.

Adicionalmente, el Decreto 147/2010, de 25 de mayo, de la Renta de Garantía de ingresos recogió varias excepciones que permiten flexibilizar los requisitos de acceso a la prestación a mujeres víctimas de violencia de género. Como resultado de ello, una parte significativa de las víctimas inscritas como demandantes de empleo en Bizkaia suelen ser perceptoras de la Renta de Garantía de Ingresos.

Si nos fijamos en los datos más recientes, correspondientes a 2022 y facilitados por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, en Bizkaia se contabilizaron 739 mujeres víctimas de violencia de género que figuraban como demandantes de empleo (algo más de la mitad de las mujeres víctimas registradas en la CAPV). Comparativamente con el año 2021, esta cifra supuso un descenso del 31,8%.

Pese a la caída, hay que destacar que en 2022 el volumen de altas aumentó un 13,4% en Bizkaia respecto al ejercicio anterior, totalizando 373 nuevos casos. De ellos, cerca de la mitad (173) eran relativos a mujeres perceptoras de la Renta de Garantía de Ingresos.

Tanto en el conjunto de la CAPV como en Bizkaia, la mayor parte de los nuevos registros se referían a mujeres en situación de desempleo (88,5% y 90,3% respectivamente).

TABLA 2. Nº DE ALTAS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEMANDANTES DE EMPLEO EN LANBIDE 2022

|                  | Total | En desempleo | %    |
|------------------|-------|--------------|------|
| Bizkaia          | 373   | 337          | 90,3 |
| CAPV             | 672   | 595          | 88,5 |
| % Bizkaia s/CAPV | 55,5  | 56,6         |      |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Dpto. Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.

Por franjas de edad, en 2022, el 67,6% no superaba los 40 años, con un reparto muy equilibrado entre los intervalos de 18 y 30 años y de 31 a 40 años.

Entre los nuevos registros de mujeres víctimas de violencia de género de 2022, el porcentaje más significativo correspondió a aquellas que tenían el domicilio de residencia en Bilbao (46,9%), seguidas a gran distancia por Santurtzi y Barakaldo.

Los datos aportados por Lanbide para el conjunto de Bizkaia referentes a 2022, reflejaron un ligero crecimiento de la participación de las mujeres víctimas de violencia de género en acciones formativas dirigidas a personas desempleadas, situándose en el 5% frente al 3,5% del año anterior.

A lo largo del año se registraron 346 contratos de trabajo a mujeres víctimas de violencia de género residentes en Bizkaia, una cifra inferior a la conseguida en 2021, cuando se alcanzaron los 568 contratos.

La comparativa entre ambos ejercicios permite apreciar también un descenso en el número de empresas que formalizaron estos contratos (258 en 2021 y 186 en 2022). Sin embargo, no se reflejaron cambios en los porcentajes de mujeres que fueron contratadas, ya que en los dos casos rondaron el 20%.

### **3.2. *Ámbito policial: Tendencia al alza de las victimizaciones***

El ámbito policial constituye una de las fuentes de datos más importantes. En su estadística de victimizaciones, el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco contabiliza “todas las ocasiones en que las personas han sido objeto de un ilícito penal, y como tales han quedado registradas por la Ertzaintza a través de una denuncia ciudadana o diligencias policiales abiertas a iniciativa propia”<sup>3</sup>.

Los datos facilitados por la Ertzaintza no dejan lugar a dudas: las victimizaciones por violencia contra las mujeres muestran una tendencia al alza desde 2003, año en el que empezaron a quedar registradas a través del OVMB.

Un recorrido hacia atrás nos permite ver que la cifra de victimizaciones casi se ha duplicado a lo largo de los veinte años de existencia del Observatorio, pasando de 1.670 episodios en 2003 a 3.194 en 2022. Evolutivamente, en este periodo de tiempo la cifra se eleva un 91,3% y, en valores absolutos, en 2022 se registraron 1.524 victimizaciones más que a lo largo de 2003.

<sup>3</sup> En 2010 el entonces denominado Departamento de Interior realiza mejoras en la explotación de los datos y adecua el cómputo de la violencia intrafamiliar en función del sexo de la persona agresora, de manera que sólo se incluyan en ésta los casos en los cuales el agresor es un hombre (anteriormente se incluían todos los casos). Asimismo, corrige con este criterio los datos de 2009, razón por la que, cuando se citen datos correspondientes a ese año en el presente Informe, pueden apreciarse diferencias con respecto a los que aparecen en su edición correspondiente a 2009, que recogía las cifras resultantes de la explotación anterior facilitadas por el Departamento.

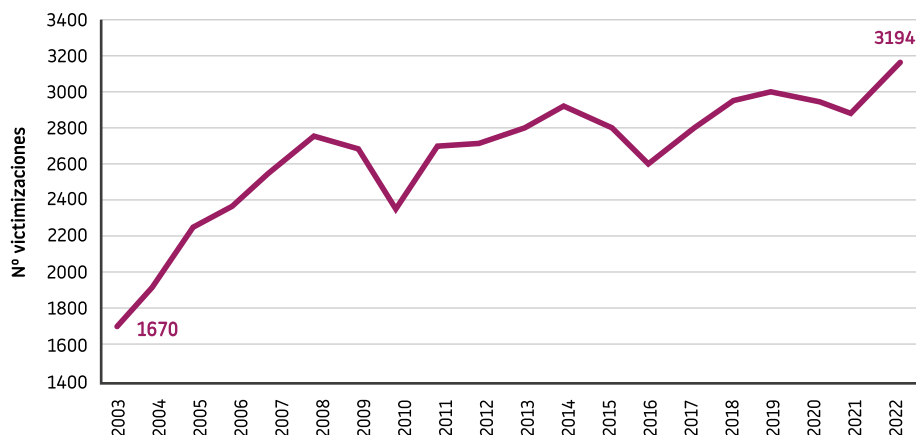
La línea ascendente se ha ido consolidando año tras año, con contadas excepciones. En 2010 el número de victimizaciones por violencia machista en Bizkaia descendió por primera vez en siete años. El decremento del 10,8%, afectó a los tres tipos de violencia machista computados (pareja/expareja, intrafamiliar de género y de carácter sexual). Menos significativas fueron las caídas registradas en 2015 (7%) y 2021 (1,8%).

En cualquier caso, los datos más recientes, correspondientes a 2022, confirman que estos descensos son algo excepcional y ratifican la tendencia al alza del periodo total analizado.

En ese mismo ejercicio la Ertzantza registró en Bizkaia casi nueve episodios diarios de victimización, con un total de 3.194 casos (la mitad del total de la CAPV) y una tasa por 10.000 mujeres que se situó en 53,7, es decir, cinco puntos por encima del año anterior.

En el conjunto del periodo analizado, 2022 marcó el máximo y supuso un incremento del 9,8% respecto a 2021.

GRÁFICO 14. VICTIMIZACIONES DE MUJERES POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. THB.  
Evolución 2003-2022

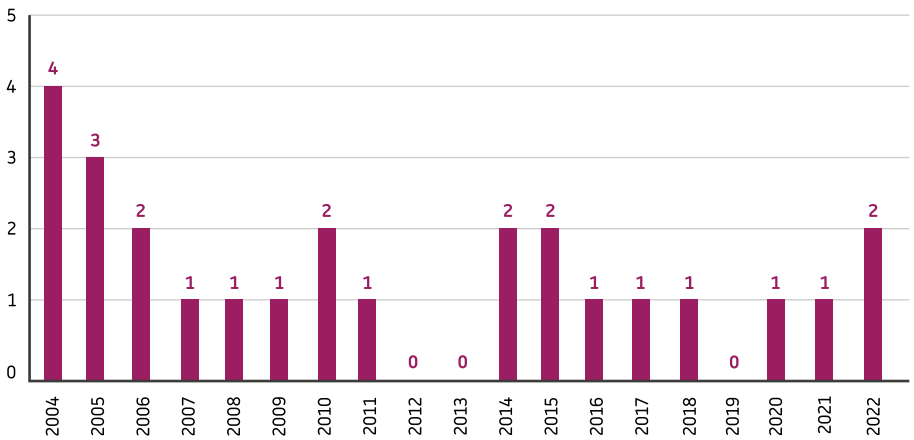


Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Seguridad del Gobierno Vasco.

Dentro de la violencia ejercida contra las mujeres, la infligida por la pareja o expareja está catalogada en un apartado específico y el estudio continuado de los datos demuestra que es la de mayor peso porcentual (73,6% en 2022).

Cabe destacar que 25 mujeres han sido asesinadas en Bizkaia por su pareja o expareja desde 2004 hasta 2022 y que, en el periodo analizado, únicamente tres años no han registrado víctimas mortales.

GRÁFICO 15. MUJERES VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE PAREJA/EXPAREJA. THB.  
Evolución 2004-2022



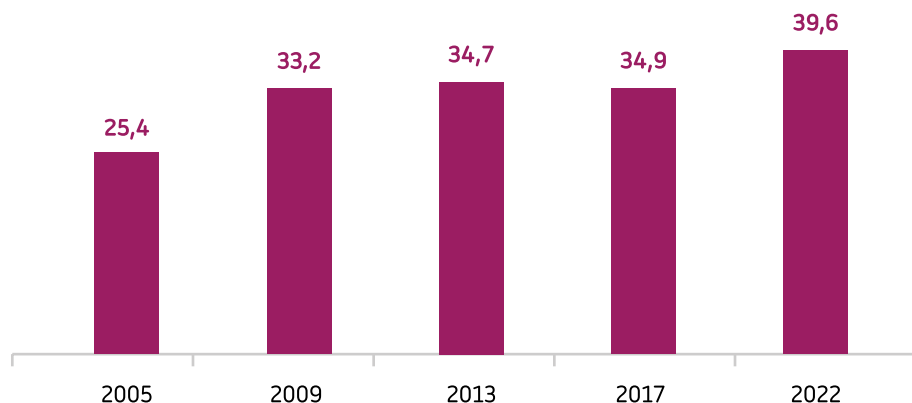
Fuente: Elaborado a partir de datos del Departamento de Seguridad. Gobierno Vasco.

La evolución temporal muestra además un crecimiento regular de los episodios de violencia de pareja o expareja. Así, desde 2003 se han ido sucediendo progresivos incrementos interanuales, especialmente tras la aprobación de la LO 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Como consecuencia de ello, la cifra total durante el periodo analizado asciende a 38.779.

Otra forma de reflejar la evolución de las victimizaciones es a través de la tasa por 10.000 mujeres, que en 2022 se situó en 39,6. Esto supone un aumento de más de 14 puntos respecto a 2005, primer año en el cual esta información quedó registrada.

En la gráfica puede verse que los datos relativos a 2022 constituyen el máximo de la serie estudiada.

GRÁFICO 16. TASA DE VICTIMIZACIONES DE MUJERES POR VIOLENCIA DE PAREJA/EXPAREJA. THB. Evolución 2005-2022



Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Seguridad del Gobierno Vasco.

Atendiendo a la calificación de hechos realizada por la Ertzaintza, la mayoría de las victimizaciones de mujeres por violencia de pareja o expareja también sigue una tendencia regular a lo largo de la línea de tiempo y la mayoría de ellas se ubica en los siguientes tipos delictivos:

- » Tortura y contra la integridad: principalmente en la categoría de malos tratos habituales en el ámbito familiar

## { 44 } Veinte años de análisis sobre la violencia machista en Bizkaia

- » Contra la Administración de Justicia: incluye quebrantamiento de medidas de seguridad, cautelares, condena, etc.

Hay que subrayar asimismo que el delito de acoso, introducido en el Código Penal en 2015 y encuadrado en los delitos contra la libertad, presenta una clara línea ascendente desde su inclusión como nueva tipología delictiva.

Respecto a la relación con el agresor, el porcentaje de las victimizaciones que suceden en el contexto de separación, cuando este ya no es la pareja actual de la víctima, supera el 50%.

Los datos proporcionados por el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco arrojan también información relativa al ámbito geográfico en el que se producen las agresiones pero, a la hora de valorar las cifras de victimizaciones a nivel municipal, hay que considerar que estos datos – provenientes de registros de los servicios públicos – no se relacionan necesariamente con la mayor o menor intensidad del fenómeno en los distintos municipios, sino con la capacidad de respuesta del sistema, con la utilización que la población hace del recurso y con el propio ejercicio policial.

En su lectura hay que tener en cuenta una pluralidad de aspectos, como la accesibilidad que presenta el recurso, la disposición de la población –víctimas, personas allegadas, etc.- a hacer uso de los servicios públicos (conocimiento de la existencia del recurso, cercanía que percibe la población, confianza sentida hacia el servicio, etc.) o la actuación de oficio de los efectivos policiales.

Los diez municipios de mayor tamaño en Bizkaia agrupan al 67,9% de la población. En correspondencia con este volumen, se registra en ellos un mayor porcentaje de las victimizaciones por violencia de pareja o expareja (69 de cada 100 sucesos en 2022). No obstante, esta concordancia se diluye al descender a la realidad municipal, ya que la distribución de las victimizaciones no se corresponde en todos los casos con el volumen poblacional por las razones anteriormente expuestas.

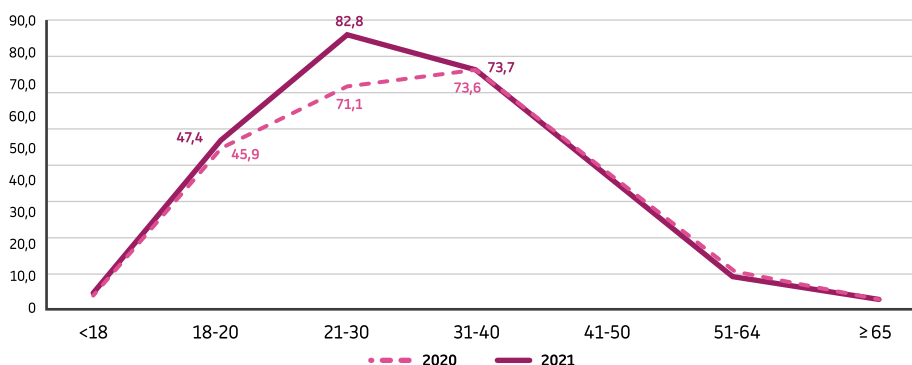
Siguiendo la pauta habitual, durante 2022 el registro de victimizaciones resultó generalizado en todo el Territorio, con algún episodio de estos tipos de violencia en 91 de los 112 municipios de Bizkaia.

Si nos centramos en las edades, la pauta señala que, si bien hay víctimas de todos los grupos de edad y en todas ellas hay un crecimiento, cerca de dos tercios corresponden a mujeres que no superan los 40 años, predominando la franja de 31 a 40 años.

Esta tendencia se confirmó de nuevo en 2022, periodo en el que el 62% de las víctimas tenía menos de 40 años. Dentro de ese grupo, se encontraban 37 menores (32 en 2021), de las cuales 36 eran adolescentes con edades entre 14 y 17 años, y una menor de 14 años.

GRÁFICO 17. MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE PAREJA/EXPAREJA POR EDAD (TASA POR 10.000 MUJERES). BIZKAIA.

Evolución 2020-2021



Nota: Tasa por 10.000 mujeres, calculado en función del número de víctimas y la población de esas edades.

Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco. Dpto. de Seguridad (datos policiales), e INE (datos población).

La relación entre el número de víctimas de cada segmento de edad y la población de esas edades revela que los casos conocidos por la Ertzaintza comienzan a aumentar a partir de los 18 años y declinan a partir de los 40.

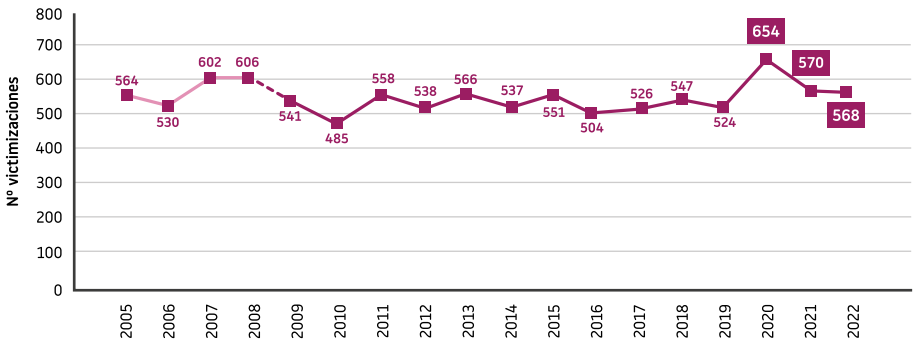
Es importante entender que los datos presentados no retratan la casuística general de las mujeres que sufren este tipo de violencia, sino la de aquellas que han recibido, en el periodo considerado, ayuda institucional (en este caso de servicios policiales de la Ertzaintza) al haberse activado medidas de protección y apoyo, bien sea a iniciativa de la propia víctima o no. Sea como fuere, las cifras ponen de manifiesto que la edad constituye un factor de diferenciación en el acceso a los servicios que persiste año a año.

En lo que respecta a la figura del agresor, las cifras revelan que el número de hombres que agreden a su pareja o expareja ronda los 1.600, con pocas variaciones de año en año. La mayoría se sitúa en la franja entre los 31 y los 50 años. En los últimos ejercicios la Ertzaintza no registra agresores en violencia de pareja/ expareja con edades inferiores a los 17 años y la mayoría de los segmentos de edad reflejan leves descensos, a excepción del intervalo de 21 a 30 años.

En relación a la violencia ejercida por hombres contra mujeres en el ámbito familiar, exceptuando la ejercida por la pareja o expareja, durante 2022 la Ertzaintza registró en Bizkaia 568 victimizaciones de mujeres por violencia intrafamiliar, dato que supone una tasa de 9,6 por 10.000 mujeres. Se trata de una cifra similar a la del año anterior y, en general, a las contabilizadas a lo largo del periodo analizado.

La única disparidad reseñable en la evolución se produjo en el año 2020, con 654 episodios registrados. Hay que considerar que estas victimizaciones tuvieron lugar en el marco de la pandemia, por lo que también en otros servicios de atención se apreció un mayor volumen de casos de violencia intrafamiliar.

GRÁFICO 18. Nº VICTIMIZACIONES DE MUJERES POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE GÉNERO. THB. Evolución 2005-2022



Desde 2009 (inclusive) los datos se refieren exclusivamente a victimizaciones donde el agresor es un hombre. Los datos de años anteriores incluyen todas las victimizaciones independientemente del sexo de la persona agresora, y por tanto se cuentan aquellas donde la persona agresora es una mujer. En el gráfico se marca esta ruptura con una línea discontinua y cambio de color.

Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco. Dpto. de Seguridad.

Dependiendo de la relación de la víctima con el agresor, las victimizaciones se clasifican en tres grupos:

- » Hija menor de edad.
- » Madre.
- » Resto de familiares.

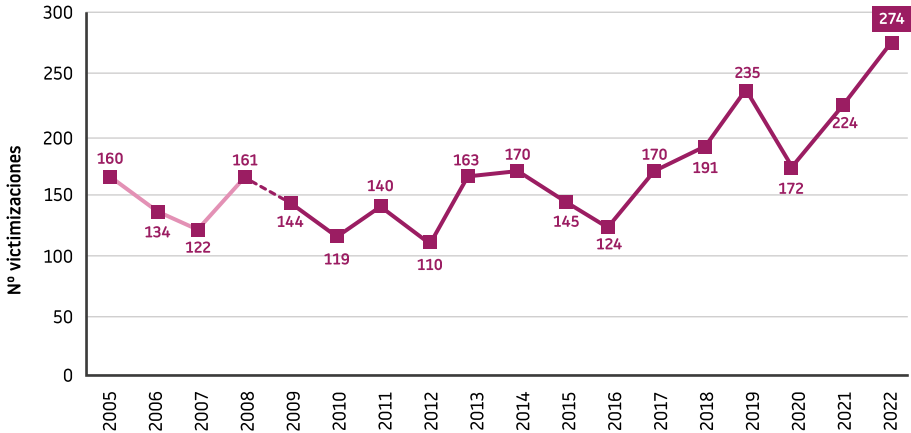
Conforme a lo que ha sido habitual en los últimos 20 años, también en 2022 en la mayoría de los episodios la víctima fue la madre (43,3%) y en el 16,4% se trataba de una hija menor de edad.

El análisis continuado de los datos refleja además que la violencia intrafamiliar muestra las mayores frecuencias entre las menores de edad (25% en 2022) y las mayores de 50 años (39% en 2022).

En relación a la violencia sexual, se recogen los datos referidos a la violencia de carácter sexual ejercida contra mujeres por hombres que no pertenecen a su ámbito familiar. Los delitos contra la libertad sexual incluyen los tipificados como tales en el Código Penal: agresión sexual, abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo, provocación sexual, corrupción de menores, prostitución forzada y pornografía de menores.

Como se puede ver en la gráfica de la siguiente página, el último quinquenio se caracteriza por sucesivos incrementos anuales (con la única excepción del año 2020, coincidiendo con la pandemia). Las cifras de 2022 marcaron un máximo histórico. Durante este ejercicio la Ertzaintza registró en Bizkaia 274 victimizaciones de mujeres por delitos contra la libertad sexual (271 mujeres víctimas) y la tasa territorial por violencia sexual fue de 4,6 victimizaciones por 10.000 mujeres, frente a 3,7 del año anterior.

GRÁFICO 19. N° VICTIMIZACIONES DE MUJERES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL. THB. Evolución 2005-2022



Desde 2009 (inclusive) los datos se refieren exclusivamente a victimizaciones donde el agresor no pertenece al ámbito familiar de la víctima. Los datos de años anteriores incluyen todos los delitos contra la libertad sexual independientemente de la relación entre víctima y agresor, y por tanto se cuentan las agresiones sexuales de la pareja/expareja y otros familiares. En el gráfico se marca esta ruptura con una línea discontinua y cambio de color.

Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco, Departamento de Seguridad.

El 92% de las victimizaciones de 2022 se correspondió con delitos de agresión sexual (44%) o abuso sexual (48%). A este respecto conviene señalar que, tras la reforma de la LO 10/2022, el delito de abuso sexual no existe en el Código Penal desde el 06/10/22.

Como resulta habitual en este tipo de violencia, las víctimas registradas policialmente son mujeres muy jóvenes y cerca de la mitad no pasa de 20 años (47,2% en 2022), contándose 93 menores entre ellas. Se puede afirmar, por tanto, que durante 2022 algo más de tres de cada diez víctimas de violencia sexual eran menores de edad.

No es posible, sin embargo, conocer con exactitud la distribución por edades de los agresores de este tipo de delitos, ya que en un porcentaje muy elevado de casos se trata de un dato desconocido.

Lo que sí nos dicen las cifras de 2021 es que casi ocho de cada diez victimizaciones por violencia sexual ocurrieron en municipios mayores de 25.000 habitantes. En este grupo, todos los municipios registraron algún suceso y en ellos se recogieron índices que duplicaban la media territorial.

Respecto a la distribución temporal de las victimizaciones, la tendencia a lo largo del periodo analizado muestra que los delitos contra la libertad sexual se acentúan claramente durante los fines de semana, con una mayor frecuencia de madrugada, concretamente entre la una y las seis de la mañana.

### ***3.3. Ámbito judicial: las denuncias, en la cifra más alta desde 2005***

En Bizkaia existen tres Juzgados exclusivos de Violencia sobre la Mujer (JVSM): dos en el Partido Judicial de Bilbao y uno en el de Barakaldo. El Juzgado n.º 1 de Bilbao se puso en funcionamiento en 2005 con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004. Posteriormente, a principios del año 2007, fue creado el JVSM n.º 2 de Bilbao como consecuencia del alto volumen de casos incoados en el JVSM n.º 1. Finalmente, el 30 de junio de 2008 se creó el JVSM n.º 1 en el partido judicial de Barakaldo.

En el resto de partidos judiciales de Bizkaia se ha especializado, bien un Juzgado de Instrucción, o bien uno de Primera Instancia e Instrucción. En esa circunstancia se encuentran los juzgados compatibles de los partidos judiciales de Balmaseda, Durango, Gernika-Lumo y Getxo.

Tomando los datos del Consejo General del Poder Judicial, el OVMB ha realizado una panorámica de los procesos judiciales en Bizkaia desde el año 2005 hasta 2022.

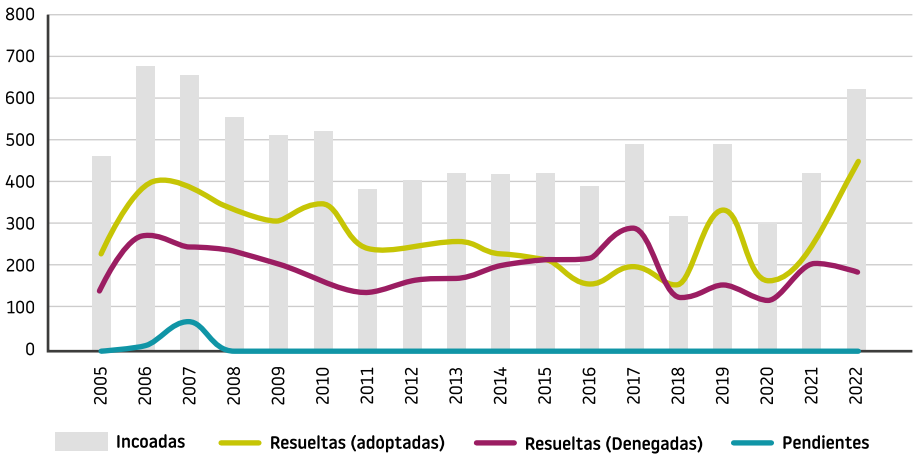
Si partimos de la información más reciente, vemos que en ese último ejercicio ingresaron, directamente o por transformación, 372 asuntos civiles en los partidos judiciales de Bizkaia. Tras el descenso del volumen registrado entre los años 2014 y 2020, en 2021 y 2022 se observa un incremento de los asuntos civiles contabilizados. En este último año, el volumen ascendió un 16,6% respecto al ejercicio anterior.

La diferencia entre los asuntos civiles y penales ingresados resultó significativa. En 2022 ingresaron 4.644 asuntos penales, lo que representa un incremento del 7,7% respecto a 2021 y se convierte en la cifra más elevada de todo el periodo analizado.

Además, durante 2022 se contabilizaron 3.450 denuncias en los juzgados de Bizkaia (un 11,6% más que el ejercicio anterior). De nuevo, este dato es el más alto desde 2005 y supone más de nueve denuncias diarias.

Un aspecto significativo es que el grueso de las demandas (63,1%) fue presentado por las propias víctimas, más de la mitad de ellas a través de atestado policial. En relación con este punto destaca el hecho de que en 2022 se incoaron 629 Órdenes de Protección (+49,4% respecto a 2021), de las cuales siete de cada diez fueron adoptadas.

GRÁFICO 20. ÓRDENES DE PROTECCIÓN INCOADAS SEGÚN RESOLUCIÓN. THB.  
Evolución 2005-2022



Elaborado a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial..

Otra característica a subrayar es la que hace referencia a la relación entre la víctima y el denunciado. En 2022, la autoría de la violencia correspondió al excónyuge o excompañero en más de la mitad de los casos, siendo las exrelaciones afectivas las que aglutinaron el volumen más elevado de Órdenes de Protección (51,8%). Por el contrario, los cónyuges o parejas actuales agruparon el 40,4% de los casos.

En la siguiente tabla puede verse en detalle la evolución de este parámetro a lo largo de los años de análisis del OVMB.

TABLA 3. RELACIÓN DE PARENTESCO O AFECTIVA ENTRE AGRESORES Y VÍCTIMAS. THB.  
Evolución 2005-2021

| Año  | Número  |           |                   |                     |       | Porcentaje |           |                   |                     |
|------|---------|-----------|-------------------|---------------------|-------|------------|-----------|-------------------|---------------------|
|      | Cónyuge | Excónyuge | Relación afectiva | Exrelación afectiva | Total | Cónyuge    | Excónyuge | Relación afectiva | Exrelación afectiva |
| 2005 | 122     | 32        | 88                | 69                  | 311   | 39,2       | 10,3      | 28,3              | 22,2                |
| 2006 | 244     | 81        | 170               | 177                 | 672   | 36,3       | 12,1      | 25,3              | 26,3                |
| 2007 | 202     | 88        | 205               | 169                 | 664   | 30,4       | 13,3      | 30,9              | 25,5                |
| 2008 | 164     | 68        | 172               | 167                 | 571   | 28,7       | 11,9      | 30,1              | 29,2                |
| 2009 | 151     | 47        | 145               | 169                 | 512   | 29,5       | 9,2       | 28,3              | 33,0                |
| 2010 | 135     | 65        | 144               | 172                 | 516   | 26,2       | 12,6      | 27,9              | 33,3                |
| 2011 | 111     | 52        | 96                | 110                 | 369   | 30,1       | 14,1      | 26,0              | 29,8                |
| 2012 | 110     | 63        | 78                | 149                 | 400   | 27,5       | 15,7      | 19,5              | 37,3                |
| 2013 | 124     | 59        | 105               | 126                 | 414   | 29,9       | 14,3      | 25,4              | 30,4                |
| 2014 | 125     | 54        | 79                | 156                 | 414   | 30,2       | 13,0      | 19,1              | 37,7                |
| 2015 | 120     | 69        | 98                | 136                 | 423   | 28,4       | 16,3      | 23,2              | 32,2                |
| 2016 | 80      | 85        | 74                | 148                 | 387   | 20,7       | 22,0      | 19,1              | 38,2                |
| 2017 | 115     | 96        | 99                | 163                 | 473   | 24,3       | 20,3      | 20,9              | 34,5                |
| 2018 | 69      | 53        | 62                | 127                 | 311   | 22,2       | 17,0      | 19,9              | 40,8                |
| 2019 | 97      | 74        | 128               | 192                 | 491   | 19,8       | 15,1      | 26,1              | 39,1                |
| 2020 | 47      | 30        | 100               | 127                 | 304   | 15,5       | 9,9       | 32,9              | 41,8                |
| 2021 | 80      | 46        | 132               | 163                 | 421   | 19,0       | 10,9      | 31,4              | 38,7                |

Fuente: Elaborado a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial.

Para entender de manera adecuada la evolución de los datos en este capítulo, conviene saber que las medidas cautelares de protección y seguridad en relación a las y los menores incluyen, entre otras, la suspensión del régimen de visitas, de la patria potestad, de la guarda y custodia, así como la medida de protección para evitar un peligro o perjuicio.

La información recogida y facilitada por el CGPJ refleja que, desde 2005, se han establecido 428 medidas en Bizkaia. De ellas, cuatro de cada diez han sido relativas a la suspensión de la guarda y custodia (194); un 26,6% corresponde a la suspensión del régimen de visitas (114); un porcentaje algo menor han sido destinadas a la protección de los y las menores (91), y solamente 29 casos establecen la suspensión de la patria potestad. La gran mayoría de las medidas se dictan en el marco de una orden de protección.

De nuevo hay que destacar que los datos de 2022 marcaron la cifra más alta registrada en todo el periodo analizado, con un total de 105 medidas, de las cuales 43 fueron relativas a la suspensión del régimen de visitas, exactamente la misma cifra correspondió a la suspensión de guarda y custodia y 19 fueron suspensiones de patria potestad.

### ***3.4. Ámbito sanitario: aumento de casos***

El Departamento de Salud del Gobierno Vasco es otra de las fuentes de información que, desde 2013, aporta datos al OVMB sobre casos de violencia de género detectados en los ámbitos de Atención Hospitalaria (AH) y Atención Primaria (AP) del área sanitaria de Bizkaia, referidos a mujeres de edades iguales o superiores a los 14 años.

Los 520 casos de violencia de género registrados en los servicios de urgencias y en las consultas hospitalarias de Bizkaia (AH) durante 2022 supusieron un aumento del 7% respecto al ejercicio anterior, convirtiéndose en el volumen más elevado de todo el periodo analizado (2013-2022).

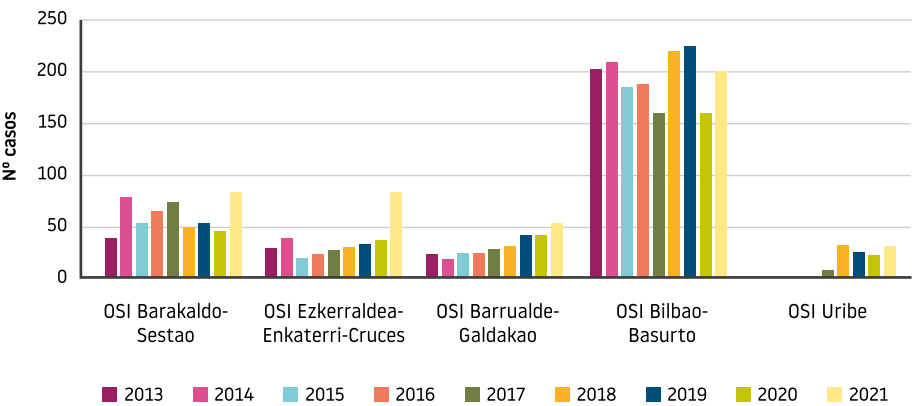
En función de las organizaciones sanitarias, la OSI Bilbao-Basurto fue la que detectó casi la mitad de casos, algo que viene sucediendo desde 2013. Le siguieron la OSI Barakaldo-Sestao y la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, la OSI Barrualde-Galdakao y la OSI Uribe. El resto de los casos, en un porcentaje poco relevante, procede de la Red de Salud Mental Bizkaia.

TABLA 4. DISTRIBUCIÓN (%) DE CASOS DETECTADOS EN URGENCIAS SEGÚN ORGANIZACIÓN SANITARIA. THB.  
Evolución 2013-2021

|                                   | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|-----------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| OSI Barakaldo-Sestao              | 13,8 | 22,5 | 19,1 | 21,0 | 25,6 | 14,2 | 15,1 | 15,5 | 18,4 |
| OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces | 9,5  | 12,0 | 6,7  | 8,0  | 8,4  | 9,4  | 9,4  | 12,2 | 19,1 |
| OSI Barrualde-Galdakao            | 7,4  | 4,7  | 7,5  | 7,0  | 8,1  | 7,4  | 9,7  | 11,8 | 11,5 |
| OSI Bilbao-Basurto                | 69,3 | 60,A | 66,7 | 64,0 | 55,6 | 61,0 | 59,8 | 53,9 | 44,1 |
| OSI Uribe*                        | -    | -    | -    | -    | 2,3  | 8,0  | 5,9  | 6,6  | 6,7  |

El Hospital de la OSI Uribe abre el servicio de Urgencias en mayo de 2017.  
Nota: OSI: Organización Sanitaria Integrada. OSI Barakaldo-Sestao incluye el Hospital San Eloy; OSI Ezkerraldea- Enkarterri-Cruces incluye el Hospital Universitario Cruces; OSI Barrualde-Galdakao incluye el Hospital Gernika- Lumo y el Hospital Galdakao-Usansolo; OSI Bilbao-Basurto incluye el Hospital Universitario de Basurto; OSI Uribe incluye el Hospital de Urdu-liz-Alfredo Espinosa.  
Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco. Departamento de Salud.

GRÁFICO 21. N° DE CASOS DETECTADOS EN URGENCIAS POR ORGANIZACIÓN SANITARIA. THB.  
Evolución 2013-2021



Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco, Departamento de Salud.

Por su parte, el Servicio de Atención Primaria (AP) también contabilizó en 2022 la cifra más elevada de casos detectados del periodo considerado (2013-2022). Concretamente se identificaron 446 casos de violencia de género a lo largo del año. Al desagregar el dato por organizaciones sanitarias, se puede observar que la distribución fue similar a la que mostraban las cifras en 2021. La OSI Barrualde-Galdakao fue, siguiendo el patrón de ejercicios anteriores, la organización sanitaria que detectó el mayor número de casos, casi la mitad del total. Por otro lado, respecto a 2021, exceptuando la OSI Barakaldo-Sestao que se mantuvo estable, los datos mostraron un aumento generalizado de la detección de los casos: desde la OSI Uribe, hasta la OSI Barrualde-Galdakao.

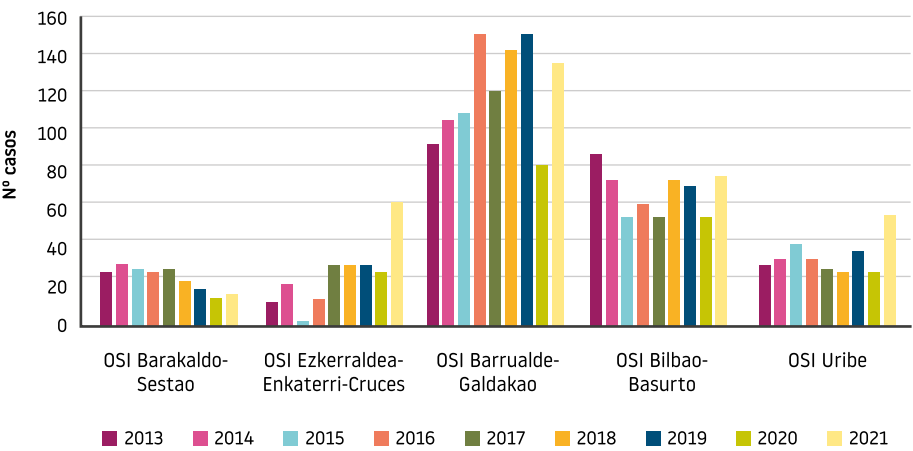
TABLA 5. CASOS DETECTADOS (%) EN ATENCIÓN PRIMARIA SEGÚN ORGANIZACIÓN SANITARIA. THB. Evolución 2013 2021

|                                          | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| <b>OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces</b> | 5,3  | 6,7  | 3    | 5    | 10,6 | 97   | 9,2  | 12,2 | 17,7 |
| <b>OSI Uribe</b>                         | 12,3 | 13   | 16,5 | 11,9 | 10,6 | 9    | 12,6 | 13,3 | 16,2 |
| <b>OSI Barakaldo-Sestao</b>              | 9,4  | 11,8 | 11,9 | 9,4  | 11   | 6,8  | 5,5  | 7,1  | 5,1  |
| <b>OSI Barrualde-Galdakao</b>            | 37,3 | 41,7 | 46,6 | 53,2 | 47,5 | 50,7 | 51,2 | 41,3 | 40,7 |
| <b>OSI Bilbao-Basurto</b>                | 35,7 | 26,8 | 22   | 20,5 | 20,4 | 23,7 | 21,5 | 26   | 20,4 |

Nota: OSI: Organización Sanitaria Integrada.  
Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco. Departamento de Salud.

Si atendemos a las edades de las víctimas, la mayor parte de los casos de 2022 en el ámbito de urgencias hospitalarias correspondió a mujeres con menos de 40 años. Hay que subrayar que los registros sanitarios de urgencias (AH) revelaron una presencia escasa de mujeres mayores de 50 años en comparación con los otros grupos de edad. Para esta franja de edad, el Servicio de Atención Primaria (AP) continúa siendo el espacio en el que son más visibles comparativamente a otros ámbitos de atención.

GRÁFICO 22. Nº DE CASOS DETECTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA POR OSI. THB.  
Evolución 2013-2021



Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco, Departamento de Salud.

» OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA MACHISTA EN BIZKAIA

# Conclusiones

Esta publicación realiza un recorrido de los veinte años de vida del OVMB, veinte años desde que en el marco de una iniciativa de las Juntas Generales de Bizkaia se pusiera en marcha este observatorio.

Durante estos años ha evolucionado en su concepto, configuración y modo de análisis de la realidad, con el fin de adaptarse al desarrollo teórico y marco normativo de la violencia contra las mujeres. Asimismo, los cambios en los servicios de atención también han ido incorporándose y teniendo su reflejo en las fuentes de datos y en la información obtenida.

En la actualidad, el OVMB tiene la tarea de incorporar nuevos indicadores, poner el foco también en los agresores, desde la premisa de que un conocimiento preciso de toda la realidad de la violencia machista permite construir políticas públicas más eficaces. En el mismo sentido, el OVMB trabaja para que los municipios de Territorio Histórico tengan información detallada de su realidad local, ofreciendo datos de cada uno de los municipios de Bizkaia.

Los datos son abrumadores, tanto en las victimizaciones y mujeres víctimas como en las atenciones en los recursos.

Estos veinte años marcan una evolución creciente de las mujeres víctimas y de las victimizaciones, registrando la Ertzaintza en estos años un total de 52.746 victimizaciones en Bizkaia. El año 2022 tiene el mayor registro de toda la serie: 3.194 victimizaciones (nueve victimizaciones diarias en Bizkaia) y 2.524 mujeres víctimas. Sobre el año 2003 es un aumento del 91%, por lo que la evolución se caracteriza por una tendencia creciente en líneas generales.

Por otro lado, los datos de atención reflejan la evolución de estos servicios y el crecimiento de las personas usuarias. Prácticamente todos los recursos presentan sus cifras más altas en el año 2022, lo que pone de manifiesto la necesidad de seguir trabajando en reforzar la atención.

En definitiva, datos que recuerdan la necesidad de reivindicar el OVMB como una herramienta imprescindible, una herramienta que ayuda, a través de información rigurosa, a guiar las políticas públicas de lucha contra la violencia machista.

*{ Este libro ha sido  
impreso en Bilbao en  
Noviembre de 2023*